

conveniente acordar emitir el empréstito por la cifra indicada, pero no los ramos al público de una sola vez, si no, como hemos dicho al principio, en dos plazos; el primero en el actual ejercicio económico y el segundo en el próximo, si se viera que la situación del Ayuntamiento lo permitiera.

Si mismo puede el Ayuntamiento quedar en libertad para, si lo creyere conveniente, modificar la cuantía de algunos de tales empréstitos y aun substituirlos por otros, o que suprimir algunos porque no fueren necesarios.

El Sr. Alcalde, de acuerdo con esta Comisión, se ocupó en el deber de consultar sobre la concesión de un préstamo para el objeto de que se trata, al Banco de Crédito Local de España, por si esta entidad, de nueva creación y controlada por el Estado, pudiera hacer proposiciones mas ventajosas que las del Banco de Fomento.

Puesto en correspondencia con dicho Banco de Crédito Local, este hizo la propuesta de un préstamo, mediante "Cédulas de Crédito" el cual, estudiado por esta Comisión, no en cuenta en el, financieramente considerable, diferencia importante con el empréstito que habia convenido el Sr. Alcalde con el Banco de Fomento: y aun parece mas ventajoso el de este último, por lo cual creemos que debe aceptarse, teniendo además en cuenta, que en el se interesarán la mayoría del vecindario.

No obstante haber sido el Banco de Fomento quien respondió de las gestiones hechas con el mismo por el Sr. Alcalde, se dispuso al Ayuntamiento para formar a su cargo la

emisión de empréstito, creemos debe ser an-  
teniendo el experimento de Banco Mercantil,  
hecho en esta de 14 de Julio últimos, firma-  
da por el Director de la Municipalidad de  
Sancti Spiritus, en cuya carta  
presenta descargos, su exoneración de no ha-  
ber aceptado tomar parte en el empréstito  
creando el h. Alcalde prohibido en consecuencia

la vista de ellos y una vez que el  
Banco de Ferrelanega, dando una muestra  
de credibilidad, no tiene inconveniente  
en admitir tal cooperación, re-  
quisito que afirma la carta de su Director  
Chata e Id. Julio próximos pasados, cre-  
mos que aquella puede admitirse y que  
al punto respecto de la participación  
de cada uno en el empréstito, deben ha-  
berse particularmente: esto es, sin que  
el Ayuntamiento tenga en ello intervención  
ni alguna, que sea un acuerdo, digamos  
un convenio entre uno y otros Bancos  
prevaleciendo, en todo caso, lo que res-  
uelva el de Ferrelanega, y a que este  
sea el primero que se opere el empré-  
stito.

Las condiciones del empréstito pueden acor-  
darse por las propuestas por el citado Banco de  
Ferrelanega, en la carta de 24 de Julio  
último.

Esta carta, las antes citadas de los Ban-  
cos Mercantil, de Crédito Local de España  
y el modo de amortización de empréstitos  
que propone el Banco de Ferrelanega,  
en la Secretaría de este Ayuntamiento.



Por todo lo dicho, entendiendo y proponiendo al Ayuntamiento que sea <sup>autorizada</sup> la emisión del empréstito de que tratamos para los fines al principio expuestos, con la continuación siguiente:

- 1.ª La cifra del empréstito será de ciento veinte y cinco mil pesetas, no emitiéndose en el actual ejercicio más de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, para atender con esta cantidad a las obras de abastecimiento de aguas; y las treinta mil pesetas restantes en el ejercicio próximo, si se considerare que la continuación económica del Ayuntamiento lo permitiera, para con tal suma dar principio a las obras de alcantarillado.
- 2.ª En el caso de que los Bancos pusieran al gozo dificultar para distanciar los plazos de emisión en la forma que se propone, deberá reducirse la cifra del empréstito a ciento cuarenta y cinco mil pesetas y permitiendo de la otra cantidad, extenderse con en día la mejor forma de arbitrarlos para el objeto antes dicho.
- 3.ª Que se autorice a la Comisión permanente para formar el presupuesto presupuesto extra ordinario.
- 4.ª Autorízase así mismo para fijar con el Banco de Fomento o con el de Fomento y Mercantil, si así lo acordaran estos conforme a lo consignado en este dictamen, cuando asuntos referentes al empréstito sean necesarios, como por ejemplo, fijación de fechas en que deban librarse al mercado la primera parte, plazo en que haya de abonarse

el importe de los fillos, en contra de cada pla  
no, etc. etc.

5. Igualmente debe ser autorizada para po  
ner la existencia o convenio que se requie  
ran para llevar a cabo la operacion de que  
se trata y todo, en fin, cuanto con ésta pueda  
relacionarse.

6. Que pueda pedir asimismo autorizaci  
on al Subsecretario de Hacienda para po  
der establecer la recarga a que se re  
fieren los artículos 125 y 126 del Estatuto  
Municipal.

Y finalmente proponemos tambien que se  
autorice a la citada Comision permanente  
para que, estimados los proyectos de que  
se trata, pueda cuando llegue el caso, autori  
zar la subasta de ejecucion de los mi  
nutos, segun el pliego de condiciones que  
se encargará de redactar. = No obstan  
te todo lo expuesto, el Ayuntamiento re  
solviera. - Colacion de la del 10 de  
Septiembre de 1925. = Rueda del  
Rega = Ciriaes Ruiz. = S. Baraja.

A continuacion se detallan por el  
1. Acalde las condiciones de empréstito que  
tiene concertado con el Banco de Fomento  
para el caso de que el Ayuntamiento  
pueda. Son las siguientes:

El empréstito será de ciento setenta y cinco  
mil pesetas, en obligaciones de quinientos  
pesetas emitidas al tipo del noventa  
por ciento, redituando al año un  
por ciento.

Serán amortizables en un plazo de veint

cinco años a partir de fin de mil noventa y  
 dos venidos, recibiendo el Ayuntamiento  
 el derecho de acelerar la amortización si  
 así le conviniera.

Todos los impuestos serán de cuenta de los  
 herederos de la mina.

Al empréstito se sujeta con la garantía del  
 arbitrio municipal sobre las cuernas y el de legie-  
 mos de Matadero y arbitrio de Todos los Señores  
 ingresos del Ayuntamiento.

El Banco de Pachuca, como asegurador de  
 la emisión, cobrará tres por ciento por obligaciones.

Después de discutido por los Señores Concejales el  
 informe de la Comisión de Hacienda y las con-  
 diciones del empréstito y hechas las debidas con-  
 sideraciones por el h. Abogado e individuos de la  
 Comisión citada, se procedió a la votación  
 definitiva del informe de la Comisión y de  
 las condiciones del empréstito, lo que ha sido  
 favorablemente por los Señores D. Díaz, Ruiz, Ba-  
 rajas, Posadas, Salas, D. Valer y Presidentes;  
 y votando en contra el Concejale D. Fernando Díaz  
 por entender que no conviene al Ayunta-  
 miento tal empréstito, ya que, si en finis,  
 los ingresos no van a compensar a los gastos.

Lo consiguiente, habiendo sido oídos los vo-  
 tantes a favor del empréstito y uno que se lo  
 hizo en contra, queda definitivamente apro-  
 bado, según el Real decreto de 10 de Junio de  
 1826, que establece las condiciones en que por-  
 den hacerse los acuerdos que se refieren a  
 un, interin no este confirmado el nuevo  
 censo electoral.

Aprobados así mismo las principales condi-  
 ciones.

nes, es que ha de hacerse la emisión, y  
nos fuere oportuno por el Sr. Alcalde, re-  
acuerda, según propone la Comisión de  
Hacienda, que se faculte a la Comisión  
permanente para llevar la representación al  
Ayuntamiento en todo lo que con el em-  
prestado se relacione, así como para acordar  
y acordar con el Banco o Bancos asegurados  
antes de la emisión, las demás condiciones  
en que haya de hacerse y cuanto en ellas  
se fin, puesta relación a ello, de que esta  
seale por el voto de todos los Concejales asis-  
tentes, exceptuando a los Oficiales fene-  
deros, que mantengan en voto contra-  
rio al empréstito.

Y no habiendo otras asuntos, según la  
convención, se levanta la sesión, y se  
presta al fin, que finca en las co-  
municaciones, de que confieso.



*Manuel de los Rios*  
*inverosimil*

*Suplicio*

*Unidos*

*J. Ballas*

*Manuel Dora*

*J. Barja*

*Suplicio*

*Marino Posadas*

*Suplicio*



Sesión extraordinaria del día 28 Octubre 1925.

Presidente  
Ricardo Astori  
Concejales  
Angel del Rosal  
Manuel Diaz Diaz  
Jesús Baraja  
Fermín Ruiz  
Juan Salazar  
Manuel Diaz Valen

En la Sala Capitular de ayuntamiento de  
Cobarría del Val a Veintiocho de Octubre de mil  
novecientos Veinticinco y hora de la noche y  
treinta de tarde: bajo la Presidencia de L.  
Alcalde de Ricardo Astori y Sancho de Larrea  
a quienes comparecieron los señores  
Concejales ausentes al negocio, que forman parte  
de este ayuntamiento pleno, para celebrar sesión  
extraordinaria, primeramente convocada.  
No asistieron los señores, Fernando Diaz y Po-  
sada.

Abierta la sesión se dio lectura al acta  
de la anterior, que fué aprobada.

De L. Presidente manifestó que según la sen-  
tencia, de que se dio lectura, indica, el ob-  
jeto de esta sesión extraordinaria, ha para  
aprobar el acta de la anterior y para dar le-  
gitima y a la vez aprobar, la Carta Municipal  
conferida por la Comisión de Haricanda.

El Secretario dio cuenta de que durante el  
período de exposición al público del proyecto  
de Carta Municipal para el régimen econó-  
mico de este municipio, tanto por la Comi-  
sión de Haricanda, no han presentado recla-  
maciones contra el mismo.

De L. Alcalde propuso la aprobación de  
la Carta Municipal y extrínsecas convenien-  
cias, ajustadas a las necesidades del ayunta-  
miento y tal como fué propuesta por la Co-  
misión de Haricanda, fué aprobada definitivamente  
la exposición. Cuestión es la exposición de  
mismos:

Carta Municipal para el régimen econó-

municipal de asentamiento de Cabensi de la  
provincia de Santense, autorizada conforme  
al art. 17 de Reglamento de 9 de Julio de  
1922 en relación con los artículos 142 y 144  
del Estatuto municipal de 9 de Mayo de 1924.

### Artículo 1º.

La Hacienda municipal de este asentamiento será dotada mediante la utilización  
de los presupuestos de los recursos que  
autorizan los artículos 249, 250, 251 al 254  
y 255 del Estatuto municipal respecto al  
9 de Mayo de 1924, lo que en lo sucesivo  
se autoriza por otras leyes o disposiciones  
legales.

### Artículo 2º.

- del orden de establecimiento y creación  
de los recursos económicos que se establezcan  
para dotar los presupuestos con el siguiente:
- A. Con relación a los demás recursos que se  
especifican en el apartado B, pero sin perjuicio  
de lo que en este caso, ni límites máximos ni mínimos  
de imposición se utilizarán los siguientes:
- 1) Rentas, productos, intereses o cupones de bienes  
reales, títulos, participaciones, créditos y demás de  
derecho integrantes de patrimonio municipal  
o establecimientos que dependan del asentamiento,  
salvo los derechos de patronato o  
analogos.
  - 2) Rendimientos de aprovechamientos de bienes  
reales, que, cuando exista, sean enajenados  
o distribuidos a título oneroso entre  
los vecinos.
  - 3) Las subvenciones o auxilios que se obtengan

Tengan para obras o servicios públicos a los municipios, los congo a los presupuestos del Estado. Region, Provincia o comunidades municipales.

- d) Coadyuva otros servicios, rentas, subvenciones, dotaciones, herencias, legados, donativos y productos de la venta de los aprovechamientos secundarios y de los sobrantes de los diversos ramos de la administración municipal.
- e) El rendimiento de los servicios municipales.

B. Todas las demás exacciones que autoriza el Estatuto o que en los decretos pueden autorizar se por otras disposiciones, ajustadas a los bases, tipos de gravamen y normas de imputación establecidas en el dicho Estatuto o disposiciones especiales, excepto a lo relativo a los medios de recaudación, pudiendo libremente el Ayuntamiento elegir, al formular esta presupuesto, las exacciones que crea conveniente establecer de la empresa d'os, en este apartado B. por no cubrir los gastos de dicho presupuesto con los recursos enumerados en el apartado A: no viéndose obligado este Ayuntamiento a sujetarse a orden alguno de relación entre estas exacciones, ni a compensar con rebajas en unas las aumentos que otras alcanzan, ni a imponer gravámenes en unas, que sean equivalentes a los de otras, ni alcanzar determinados límites a las tarifas de unos ante de establecer otras diferentes.

### Artículo 3º

Poderá el Ayuntamiento contratar empréstitos en los casos y en la forma que autoriza el Estatuto.



todo.

#### Artículo 4º

En el caso de hacerse uso por el ayuntamiento de arbitrios de pesos y medidas, se someterá en todo tiempo a las disposiciones del A. D. de 7 de Junio de 1891 y demás disposiciones que lo regulan.

#### Artículo 5º

Toda la contribución, Tasas, arbitrios o exacciones que haya de recaudarse el Ayuntamiento, podrá hacerse efectivas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º, inciso 1º, de la Ley de 1891, ante la Administración Directa, mandando a los agentes recaudadores en fianza o sin ella, mediante venecientos particulares, o también si obligatos por todo lo verificado o parte de ellos según convenga, por aumento de la asociación o por vía de licitación, por venecientos quince pesos y mediante repartimiento.

Igualmente se tendrá el acuerdo de que este Carter sea elevada por el Sr. Alcalde en instancia al Sr. L. Subletrado en cargo de Ministro de Fomento, por conducto del Sr. Subletrado de Fint. Subletrado teniente de Fint. y firmando esta acta la Sr. Subletrado, Comisario de Serenidad, de que se da fe.



Manuel Soto

Superior

José María  
García Ruiz

J. M. García  
Manuel Díaz

Juan Bolívar

1900



sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1925.

Presidente  
Ricardo Astín  
Concejales  
Amel de Sotegon  
Manuel de la Haza  
Luisa Ruiz  
Abel Saragá  
Juan Suberín  
Manuel de la Vela

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabecera de la noche del 2 de Noviembre de mil novecientos veinticinco y hora de la noche de este día: bajo la Presidencia del Sr. Abogado Sr. Ricardo Astín y Sancho de Porcia, e intermedio Sr. Abogado Sr. Sancho de Porcia, se reunió el Ayuntamiento Pleno, a efecto de dar cuenta de la sesión extraordinaria convocada, para dar cuenta de un escrito del Sr. Abogado de Linas, y acordar lo que proceda.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesión extraordinaria era para dar cuenta de la iniciativa de Ayuntamiento de Linas (Jaén), proponiendo se renuncie todo lo de España en este día, para celebrar un Poder Público de la noche al título de Bienhechor de la Patria, al Sr. D. Manuel Prieto de Rivera y Orbaneja por los relevantes servicios prestados a la Nación, desde su advenimiento al Poder.

El Ayuntamiento Pleno, creyendo en la importancia de este asunto, acordó en unánime, se acuerde por unanimidad en una entusiasta adhesión a la idea propuesta: que se dirija un telegrama al Sr. D. Manuel de Rivera y al Sr. D. Manuel de Rivera, comunicando este acuerdo, así como certificar de mismo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su envío al Sr. Abogado de Linas, a fin de que.



val de río por Enmienda a la orden  
y la presente orden que finan la de  
Encomienda, de qué certificar

Ricardo Botín

Angel a cargo

Manuel Díaz

Manuel Díaz

Manuel Díaz

Manuel Díaz

Juan Bellá

Ing. Apin

# Sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre 1923

- Presidente  
" Ricardo Botín  
Concejal  
" Angel de Rodas  
" Manuel Díaz  
" Cipriano Ruiz  
" Julián Sanja  
" Mariano Posadas  
" Ramos alin  
" Juan Bulbas  
" Manuel Díaz Vela

En la sala capitular de Ayuntamiento de Cabecera del Val a sucesos de Noviembre de mil novecientos veintitrés; siendo de hora de un punto de la tarde y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde de Ricardo Botín y Sanja de Permian, se reunió el Ayuntamiento pleno, con asistencia de los Sr. Concejales que al no haberse relacionado e informados de sus asuntos, por celebrarse esta sesión extraordinaria, previamente convocada, se asistió al Concejal de Olegario Fernandez Díaz.

Al objeto de la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de esta sesión es la aprobación, según la convocatoria - de que se dio lectura - y a la, en para presentar

a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto extraordinario formado por la Comisión permanente con el superávit resultante del ejercicio económico de 1924-25. cuyo presupuesto ha estado expuesto al público el tiempo reclamatorio, sin que contra el mismo se hubiera presentado ninguna reclamación.

Leída que fué por el vicepresidente Venustiano la Comisión que presenta la Comisión permanente, el Sr. Presidente expuso el contenido de la misma. Dijo saliendo el ejercicio que terminó en treinta de junio últimos con un superávit de quince mil seiscientos y cuatro pesos ochenta y cinco centavos, de los cuales corresponden al presupuesto extraordinario formado en dicho ejercicio para la construcción del Malabero, siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos ochenta y cinco centavos, cantidad pendiente de pago y que viene tal figura en el capítulo de Resultos en el presupuesto actual, queda un sobrante de siete mil novecientos sesenta tres centavos, que es la que viene a cubrir el presupuesto extraordinario que se discute, y una cantidad se destina al pago de obras ejecutadas de más en el Malabero y otros servicios de suma necesidad e importancia.

Seguidamente se dio lectura a la totalidad del presupuesto, así como a los capítulos y artículos y relaciones que en los mismos figuran, primero los de Gastos y después de los de Ingresos.

Examinando dicho presupuesto por los Sr. Cepeda y dióctos convenientemente.



se acuerda, por unanimidad, - que la Com.  
 Litig. no sea de mayoría absoluta del mi-  
 nimo de Concejales que forma la Corporación  
 y que establezca el art. 297 del Reglamento a  
 probar a definitiva el presupuesto extraor-  
 dinario de que se trata, que a su vez se  
 lo se gaste como el de la Pres. a este  
 mil noventa pesos tres centavos, y que  
 se espere el juicio por termino de quince  
 dias a la efecta del arbitrio de los auto-  
 rto municipales.

Con lo cual y como no habia otro  
 asunto de que dar cuenta, se levanta la  
 sesion, haciendolos a los presentes antes  
 por finar la Ses. Comunes, de que  
 auto.



Marcelo Astor

3  
 inviancia

Arguero

Stam/Dior J. Baltis

Arguero

Marcelo Posadas

Ramón Alins

Correa Mesa

Arguero

Sesion extraordinaria del dia 14 Noviembre 1911  
 Presidente  
 de Ricardo Astor  
 Concejales  
 La Sala Capitalina de Arguero  
 Laberri Sala Sal a' catua de Arguero  
 mil noventa y cinco y una al

Supl. del Dada  
 Manuel Díaz Díaz  
 José Sanja  
 José Ruiz  
 Manuel abri  
 Manuel Pantoja  
 Juan Salva Ver  
 Manuel Díaz Vela

Cuatro del Tercer: bajo la Presidencia del Sr. D. L. Ceballos y Ricardo Pacheco y Vanda de Ariza e. Infrascriptos Secretarios, se reunió el Ayuntamiento pleno, con asistencia del Sr. D. L. Ceballos que al ungu se relacionaron, para celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada. No asistió el Sr. D. L. Ceballos por enfermedad.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de esta sesión extraordinaria, es que el Ayuntamiento de que se dió lectura en la sesión anterior, se dió lectura y aprobación al Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario formado por la Comisión permanente para la obra de abastecimiento de agua, y de construcción de esta villa, bajo la base de empéñito de centavos con el Banco de Fomento, según aumento del interés a octubre último.

Leída que fué por el infrascripto Secretario, la memoria con que la Comisión permanente encabala dicho Presupuesto al Sr. Presidente se dió lectura a la mayor detalle la forma de emisión de citados empréstitos, un préstamo cuya creación se solicitará para atender a las necesidades de dicho empréstito, y hasta se autorizará de los actos relativos y más un préstamo a que aquí se refiere.

Se dió lectura a la totalidad del presupuesto: habiendo seguídamente, por separado, de los ingresos y de gastos: resultando al

primeros, a la capitulo primero un inge-  
no de ciento sesenta y cuatro mil quin-  
cientos pesetas, procedentes de empréstitos de  
ciento sesenta y cinco mil pesetas no-  
minales, veniendo a ser el Dams de to-  
talidad, para la obra de abastecimiento  
de agua y alcantarillado de esta villa  
el tipo de noventa, seis por ciento, pe-  
sando operativas, deducida ya la de los  
de Dams por la emisión, las ciento  
ciento sesenta y cuatro mil quinientos  
pesetas. Cantidad que se distribuye en el  
presupuesto de gastos en esta forma: Gasto  
de treinta y siete mil ochocientos cin-  
cuenta y cinco pesetas ochenta y nueve  
centimos, para la obra de abastecimiento  
de agua, pago de gastos de imprenta y  
diversos de la obra, otros eventuales, y  
veinticinco mil seiscientos noventa y  
cuatro pesetas ochenta y un centimo,  
para la de construcción del alcantaril-  
lado, gastos de imprenta y diversos de  
la obra y otros eventuales.

Discurso de Sr. Paresse para la  
Tercera Sesión y Exposición de varias  
deliberaciones sobre el asunto, se acuerda  
de por unanimidad de los señores  
la constituyen más allá de la obra  
Tercera Sesión de los señores que forman  
la Corporación y que establece el artículo  
297 del Estatuto - aprobar la reforma  
de Presupuesto extraordinario de que se  
trate y que conforme a lo que el artículo  
10 del Estatuto establece legal, se expone



el público por término de quince días a los efectos determinados en el mismo.

Y como no hubo otro asunto de que dar cuenta, se levantó la sesión, la presente acta, que firma la L.ª correspondiente, de que certifico.

Alcaldes Ordinarios

Angel Masoz

Concejales

Benito Ruiz

Manuel Balleja

Juan Balleja

Manuel Balleja

J. Balleja

Francisco Alvarado

Inf. Alvarado

sesión ordinaria del día 24 febrero 1926.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Pabonci a la 1.ª de Vienta, día de febrero de mil novecientos veintiseis, y sobre de la materia de la tarde: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ricardo Balleja y Jueces de Pabia Sr. Insuperado Secretarios, se reunió el Ayuntamiento pleno, asistiendo los L.ªs que al saque se relacionan, para celebrar la sesión correspondiente al reparto matutino, que dispone el estatuto municipal.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta del anterior, que fue aprobada.

Se da cuenta de la División que no capta de auxilio de Secretaría, secretario de...

litón municipales, presentes de, del que el fono  
se pte en en treinta / uno de miembros al  
homo, que se pte admittido por la Comi  
nía permanente en sesión de dos de Diciembre  
de siguiente. La Comproación aumenta espes  
bas la aceptación hecha por la Permanente,  
viendo contra en actas el consentimiento de  
verce privada de la reunión del mismo.

Como consecuencia de la división de  
que se habla, la Presidencia informa al  
Pleno de la conveniencia de separar la  
plaza de auxiliar de Secretaría de la de  
recaudador de arbitrios municipales, para con  
ficados los dos cargos ha demostrado la posibi  
lidad que nos preceden estas bien venidos.  
Entendido así, la Comisión permanente con  
sta a more de Diciembre últimos, con car  
rante de interinos, por el cargo de auxi  
liar de Secretaría a D. Raimundo Alvarado  
Díaz, con el haber de ciento veinticinco  
pesetas mensuales, cargo provisionale  
mente de la recaudación de arbitrios muni  
cipales al padre de Julio Prado, con la  
participación de veintiseis pesetas mensuales, para  
de aprobarlos por unanimidad lo habido  
de acuerdo / Comisión permanente.

En un mismo se acuerda también por una  
unanimidad, que por el próximo presupuesto  
se creen dos plazas a la forma propuesta por  
la Alcalde: una de auxiliar de Secretaría  
y otra de Recaudador y hospede de arbitrios  
municipales, dotada cada una de ellas con  
haber anual de mil quinientos pesos  
y que se libere dos vacantes de estas vacan

ter al ramo de Guerra, la Comisión perma-  
nente acordará las condiciones de aptitud  
y fianza que deben cumplir los interesados.

1. La dirección de por la Comisión permanente  
de afluencia y defluencia, la ubicación de la obra  
de reparación de la cable principal y la com-  
pactación de la pente al gaoje de la Comi-  
sionaria hasta la Estación de Orient. a. de  
donde Noroeste, como mejor parte, se  
verá más adelante noventa y cinco pe-  
retas. Los apertamientos, por unanimidad a cor-  
do, aprobar los hechos por la permanente.

Le amenda deripa a de Juan Salbay  
re, por que como legal-forme parte al  
la Santa Coal de Princesa en la...

Le da vînta de hîte rîo aprobate p  
n.º. de 14 de luna ultîmă, publicate e le  
Facete de martie de 23 y Bolotin Oficial de  
l. provincîa, de 12 de febre actual, l. Carta  
municipal de nîte apîntămînto, d'la p  
re acordî a cîpî e nînto de orde ser  
vîmîco ca unelto a lîm dîpînsîsîe de  
art. 142 de lîntulîto municipal y 1/2 de l  
Reglamente de 10 de Iulio 1924. Le Arpîre  
cîsî qîetî enterate.

Se presentan las mentes juveniles que nien de la Lin Alabado, sepiñitais, conserpion de al efecio ensonmies de 1924-25, que ha entio expuestas al pñitio el tiempo replamentais, Lin que el haya presentars unigra reclamentais. Se de Actua al diñón que enite la Cernia de la aienta, e que de que esaminata por los dños de el ayu etenimient, los en-



mentes conforme y justificadas, tanto a la  
parte de partes como a la de vienes. El  
apuntamiento, por unanimidad, suscribe  
aprobando dichas mentes a la forma que  
sigue de hito en hito, de fomento a la  
ciudad municipal.

La acentuación anterior a la Administración  
permanente para que realice la parte de  
subvención del edificio que ocupó el teatro  
delo, para su restauración.

Presupone la Presidencia que por la obra  
realizada se van dando gracias a los señores  
Sanchez Ruiz, quien son maestros de la  
obra que se está efectuando de acuerdo  
a la que ya va desde la plaza del fin  
que algunos a la carretera de Trasluz  
a Oñate, la centro general, gratuitamente  
el terreno necesario de una finca de un  
propósito valiente a la calle citada para  
el traslado de la mina. Por unanimidad  
se acentuó que la Corporación  
de la paz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión y la presente acta, que  
finan la ley correspondiente, de que certifica

Manuel Díaz

~~Manuel Díaz~~

3

Angel de Ursoy

Manuel Díaz

Señor M. M.

Juan Pablo

J. M. M.

Marino Posada

Manuel Díaz



ion extraordinaria del día 30 de Marzo 1926.  
 En la Sala Capitular del Ayuntamiento de  
 Labeos del día 1.º de Mayo de 1926, en  
 noventa y seis y han de los autos y  
 fueros de Labeos: por la convocatoria al e-  
 fecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don  
 Ricardo Botín y Vando de Porcia, se constituyó  
 el Ayuntamiento pleno, compuesto de los  
 señores Concejales que al ruego se expresan, se  
 reunió extraordinaria, al objeto de proceder  
 a la discusión y votación definitiva de los  
 presupuestos ordinarios de este municipio para  
 el ejercicio de 1926 a 1927, cuyo proyecto  
 ha sido formado por la Comisión municipal  
 permanente, habiendo de llevar los datos por  
 el Sr. Alcalde.

Abierta la sesión pública por el Sr.  
 Presidente, se dio lectura al acta de la an-  
 terior, que fué aprobada.

Seguidamente y a el impetrante se le  
 procedió a la lectura de la totalidad de  
 presupuestos, que fué aprobada por unanimi-  
 dad. Habiendo después por lectura íntegra  
 por la Capitular y Actas, y relaciones figu-  
 ran, de cada una de las partidas, primero  
 de los de factos, después de los de gastos,  
 que en dichos Presupuestos se detallan, en  
 los respectivos presupuestos.

Después de dada lectura a la Memoria  
 que presenta la Comisión permanente, el Sr. Al-  
 calde expuso ampliamente, con todos los  
 de detalles, la variación de las mismas  
 en el presupuesto, tanto en la parte de factos  
 como en la de gastos y por una compe-

lisis de los textos muy en cuenta como  
preceptiva el Estatuto Municipal, así como  
la Carta Municipal para el régimen  
económico de este Municipio, al que se ha  
acogido y que se dio aprobada por el  
de 14 de mayo último, inserta en la  
de la Ciudad de Veracruz de número  
Boletín Oficial de este municipio de 20 de  
febrero siguiente.

Simultáneamente según queda dicho para la  
partida, se acuerda que de los permisos  
placet que figuran en el Capítulo 12 del  
3º de la Carta, para festejar, se destinen  
los festejos para los que se celebren en  
treinta para los de anterior y veinte para  
sucesivos.

En la vista pues, se acuerda por  
municipalidad, que se constituya la  
reales asistentes y que por el  
tamiento, apruebe en definitiva el  
impuesto de que se trata, que así como  
de la Carta a retener, como un  
tan treinta, otros platos y a  
dual el de los platos.

Así mismo queda acordado por el  
presupuesto aprobado en tal forma, se  
para el público por término de quince  
días, dentro de la delegación de  
cienda dos ejemplares de mismo.

Después de aprobado, digo de examina  
dos, también para aprobarlos por  
dar los permisos introducidos en la  
denominación para la ejecución de la  
tina sobre Perm. de la de la



a la vía pública y otros, habiendo, Carnes  
fresas, saladas, Circulaciones de bicicletas y la  
de bebidas espirituosas, esta última en tanto  
se reproduce la de años anteriores por haberse  
encontrado en vigencia, así como a contar por  
la de licencias para contrabando, apertura y  
cierres de establecimientos y lanzar bombas  
y cohetes, Venta de ganado vacuno en las  
fiestas, Botaje por la carretera de las estancias,  
Fuerzas públicas en fiestas y mercados, Carnapés  
de lujo, Carinos, Circulos de recreo, Com-  
municaciones de luz eléctrica, Finche de explotación  
y sobre el 2.º parte de explotación min-  
eras, rigen las minas de actual ex-  
ploração, que por ser aprobadas por la Superin-  
tendencia en obra de mayo de 1925, han sido  
de acuerdo en sus modificaciones. El que  
se ocupan al público por planes de explotación  
de las explotaciones permitidas.

Con lo cual se dio por terminada la  
revisión y la presente acta, que firmaron  
los señores concurrentes, de que certifico.

Ricardo Ortiz

Angel Masoz

J. Banaña

invariantes

Manuel Díaz

Esteban Posada

Ricardo Ortiz

Juan Balboa

Regio Sepúlveda

Cirilo Ruiz

Art. 1.º

# Sesion del dia 24 de Junio de 1926.

Presidente.

L. Bodega

Consejal

L. Diaz Diaz

" Paraja Fernandez

" Fernandez Diaz

" Rini Buitanante

" Abi fidare

" Balba Ver

" Posada Jona

" Diaz Vela

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabecera del tal a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintiseis y hora de la noche de la tarde: bajo la Presidencia del L. Alcalde accidental de Angel de la Bodega, y otros Notables e infraescritos Secretarios, se reunieron los señores Concejales asistentes al negocio, que siempre en el Ayuntamiento pleno, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Oca naturalmente, permanentemente vocales.

Abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Le di lectura a la opinion del L. Fiscal, nada bien sobre la de Mayo y 12 del actual, transcurrido de las ordenes del Ministerio de Fomento, referente a la primera a que se le ha de dar a dichos Municipios vigencia de un modo aproximado el importe a que podran ascender la expropiacion e indemnizacion de los casos de la zona de lindamientos, en caso de esta expropiacion municipal, exterior, y tambien a contribuir a los pape y en que proporciones. Se pregunta a todos los señores si esta Comision de Ingenieros al hacer un informe acerca de si es posible o no de un modo definitivo la zona de lindamientos y caso afirmativo formalmente un presupuesto aproximado de los gastos de la sesion, para ellos, estableciendo una comparacion entre el importe total de las obras, el valor de los terrenos

y edificaciones dentro de un zona peligrosa. Y que como esta actividad ha de cesar en lapsos de tiempos de relativa inactividad, durante el cual subsistirá en toda su integridad un caso que involucra a D.O. de 17 de febrero último, deberá continuarse eficientemente por las autoridades competentes en esta clase de procedimientos de prevención, la cual encubre una vigilancia para que las edificaciones comprendidas dentro de la zona peligrosa afectadas en diferentes grados por los bombazamientos, según influencia del Arguente, sean alejadas de pronto y ayan eficientemente un positivo peligro. De lo contrario quedará enterado, no tomando a su cargo en cuanto al interés en el primer edificio hasta tanto se resuelve de definitiva. Mientras, es asunto a todo lo demás, enterado. Y visto el n.º 2 del referido edificio, se acuerda nombrar a D. Fernando Costa Pizar, aparejador titulado, con residencia en esta villa, como técnico tanto para la responsabilidad que en aquel se interesa, como para cualquier servicio por fin de su campo se ofrezca al Arguente; facultándole a la Comisión permanente para que se realice el mejor o participaciones que estime conveniente en relación con sus servicios.

Se da cuenta de un escrito de la Junta vecinal de Anillón, en solicitud de que se les exima de la obligación de pago del impuesto municipal que grava el uso de estos los consumos de alumbrado eléctrico, en atención a que por el momento tienen que hacer



la Junta de Intendencia de Puerto y Puerto,  
que le dirige la Directora de Obras, para que  
así mismo las obras eléctricas. Le ordena  
la Jefe de la Petición por una comisión  
así mismo a la respectiva Intendencia  
y que por otra parte sea sentada una  
Presidencia en virtud de la Intendencia  
municipal.

Le da cuenta de un expediente de  
transparencia propuesto por la Comisión  
anteriormente al Pleno, que ha estado  
presente al público del tiempo representativo,  
transparencia más de ciento cincuenta  
y otros puntos de la Capítulos 7.º art. 1.º  
cepto 2.º a la Capítulos 3-6 y 11 artículos  
5.º y 7.º y más de ciento cincuenta  
puntos de cuenta y más de ciento  
cepto 7.º art. 5.º. Cerezo 1.º a la Capítulos  
3-4 y 7.º artículos 2-3 y 4, en punto  
de más de ciento cincuenta y más de  
ciento cincuenta y más de ciento, para  
poder atender al pago de algunas alimen-  
tas, comprendidas en la Capítulos 4.º  
de Transparencia y cuya consignación  
sea suficiente en alguna o de las  
aportadas en otros. El Pleno estuvo  
de los expedientes y observando que el  
cumplido la finalidad legal que se  
en el Estatuto, Reglamentos de Hacienda  
municipal y considerando necesario  
transparencia, amada por unanimidad  
aprobación y que es una al pleno  
respecto a los efectos.

Finalmente en virtud de la consignación

la Carta Municipal, apostada por la Superintendencia, para el tipo este importante en cuanto al orden económico, se desentiende de las necesidades de este término, ya que no existe género legalmente constituido, el cual se paga el mismo precio, de artículos sobre vino, bebidas espirituosas y alcohol. En la cantidad de seis mil pesetas que figuran en el presupuesto, más el tanto por ciento de recargo autorizado por la Superintendencia que figura en el extraordinario para atenciones del empréstito ~~para~~ las aguas; y caso de que el género no lo acepte, los administrativos al superintendente; facultados a la comisión para que proceda.

Se acuerda subvencionar al departamento municipal de este villa con una peseta diaria, para pagar el mismo precio, de alcohol de los departamentos: cantidad que se abonará mensualmente con cargo al capítulo de Impresitos.

Se acuerda subvencionar con la cantidad de retente y unico peseta al diario "La Atalaya" por la prueba hecha a Vuelta a Caribbia, que tendrá lugar en Septiembre próximo.

Igualmente se acuerda que el cargo al capítulo de Impresitos se envíe al Gobernador Civil, de cuenta de pesetas para la subvención al Ayuntamiento de manera.

Y no habiendo otros asuntos de que dar cuenta, se levanta la sesión y la pre-

ente arte, por pnia a lta com  
nenia, de que arte pnia.

three days. G. W. W. W.

Handl. Dr. Mundias

Susan Bates

*Curiosities*

Ramos A. [Signature]

*Olegario Hernandez*

Marius  
Morino *Boudier* *h. ad spm*

sesión extraordinaria del día 9 Julio 1926.

1. Horizonte  
 2. A. Doble  
 3. Curvatura  
 4. Sin Sin  
 5. Paraja  
 6. Rueda,  
 7. Salbar,  
 8. Lien Yelen  
 9. Prados.

[illegible]

abierta la reunion, e dió lectura  
ante deus actus, que fue aprobada.  
Lepidamente el G. Presidente nam  
pro verso la convocatoria, de que se  
dentura, indicia, el objeto de este seminario  
transcurria era para da cuenta de  
Real orden sobre vertedimiento de  
natural y acudir lo que prescriba



respecto al presupuesto comprendido para 1926.  
27, aprobando por la Superioridad en vista de  
la última disposición.

Por el Decreto de 10 de febrero a la vista  
del Dispositivo en virtud de la que determi-  
na que la Superintendencia acordará con re-  
sultado económico al ejercicio anual natural  
y declarando que por la ordenación de en gas-  
tos y recursos durante el semestre de 1.º de  
Julio a 31 de Diciembre del corriente año, po-  
rán optarse dichas disposiciones, bien por pro-  
rogar el presupuesto en curso o sea el  
de 1925-26 o por adoptar el que tuviera  
aprobado para 1925-27, reduciendo en el caso  
de lo primero o bien por acudir a un pre-  
supuesto semestral que abraza para el 1.º de  
Enero de tiempos, el cual deberá ajustarse  
a la transición a las Disposiciones  
generales que rigen en la materia y que  
de cualquiera de dichas tres resoluciones habrá  
de darse cumplimiento al R. D. de 29 de  
abril último sobre repartición de vienes y a  
cualquiera otro precepto detallado o que se  
dicten en relación a la misma o a las  
partes municipales.

La Superintendencia entendió que el mayor de-  
terminante las referidas disposiciones y de-  
pués de amplia deliberación se acuerda por  
mayoría de la mayoría de la mayoría de la  
1925-26 hasta 31 de Diciembre próximo, con  
las modificaciones naturales y obligatorias  
que se aplicarán al referido presupuesto.  
Proponiéndose a la aprobación de la Co-  
mision de arbitrio que para objeto de la

bater, contruieren con los mismos. por el  
 serente, e idéntica construcción que los  
 may para el edificio anterior.  
 Y no habiendo otra salida de donde  
 acuten a dentro de la casa y la puerta  
 ante, que fican en la Comunal, de  
 que edificios.



Suplente de J. Marañón

Libros de

Juan Balboa

Manuel Díaz Insuñanzas

Marino  
Marino, Porcedas, Luna y Aguirre

## Sesión extraordinaria del día 17 Julio 1926.

Presidencia  
 D. Angel de la Hoz y  
 D. Manuel Díaz  
 " Julián Marañón  
 " Eleazar Payan  
 " Francisco Ruiz  
 " Ramon Almi  
 " Juan Balboa  
 " M. Díaz Valle

En la Sala Capitular se aprobó  
 la sesión de la noche del día 17 de Julio  
 de un mil novecientos veintiseis  
 la Presidencia de D. Alejo Arizabal.  
 Angel de la Hoz y otros señores.  
 infrascriptos señores, se reunieron el  
 día de hoy, con asistencia de  
 los señores asistentes al negocio,  
 a la hora de la sesión de la tarde,  
 celebrando esta sesión extraordinaria  
 viciamente con vocales.

Al abrir la sesión, se dio lectura al  
 acta de la anterior - que fue aprobada.  
 Seguidamente el Sr. Presidente  
 informó que el objeto de esta sesión

estranjaria, e p'm la exco'ca'na, de que se di' certa m'ia, ha pa' dar m'ia al cinto que h'ija al ayuntamiento al Alcalde - Presidente de Ricardo Boti y su-  
ma al P'incia, presentando la renuncia del cargo de Alcalde, con carta irre-  
vocable.

Segundamente y p' el interm'p'to Sr. Carras, se di' certa m'ia al m'io-  
nario cinto, de que qu'ia antes la com-  
p'ia; lo que, a' p'p'riamente al h. Pre-  
sidente y por unanimidad, aueva no  
adm'itela, por antes es asi el deseo u-  
nanim'e del pueblo entero, que ve con gran  
satisfaccion la actuacion del h. Boti al frente  
de la alcaldia, que se ha hecho digno por  
su merecimiento, labrando e favor de la  
villa y de m'io entero, al respecto de  
todos. Tambien se aueva d'icir un l'ito-  
p'ia al d'icir h. Gobernador h'ial de la  
provincia, d'icido cuenta de d'ic' rem-  
ia y a' p' al que interm'p'ta de valiosa in-  
fluencia cerca del h. Boti al objeto de  
que acepte el aumento adaptado y que re-  
h'ie la disminucion. Como asi tambien que  
se levante la villa y el ayuntamiento  
a p'lo se constituya en casa del d'ic-  
nario h. Boti pa' darle m'ia de este  
aumento y p'p'ia cerca del m'io re-  
h'ie la disminucion presentada, por ser asi  
los unanimes deseos del vecindario, que  
vera con gran satisfaccion a continuacion  
al frente de la alcaldia.

En tal efecto, se levante la villa y





la presente acta, que fijan a los  
conveniente, al que certifico.

después de usarse

Librero pinto J. Baraja

Ramos Alon Manuel Diaz

Gregorio Hernandez

Juan Salas

hoy: 29 de Septiembre

## Sesion extraordinaria del dia 29 de Sept tiembre de 1926.

Presidente

A. Angel del Rodeo

Concejales

Manuel Diaz

José Baraja

Gregorio Hernandez

Ramos Alon

Francisco Rami

Juan Salas

Manuel Diaz

En la Sala Capitular del Ayuntamiento  
to al Cabildo de San Mateo de Guadalupe  
Septiembre de mil novecientos veintiseis  
bajo la Presidencia de Sr. Alcalde auxiliar  
Sr. Angel del Rodeo y otros señores  
interimarios, se reunió el Ayuntamiento  
hoy, 29 de Septiembre, para celebrar la  
sesion ordinaria, siendo a las  
veinte y siete horas, se dio  
celebrar esta sesion extraordinaria,  
mente convocada.

Abierta la sesion se dio lectura  
ante de la anterior, que fué aprobada.  
Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó  
que el objeto de esta sesion esta  
ia, según la convocatoria, de que

Dio lectura pública, era para proceder al en-  
tendis y aprobación de la ordena-  
mento y Tarifas para el servicio de aguas de  
esta villa y demás asuntos en el relacio-  
nados.

Por el infrascripto Secretario se dió lectura  
nueva a la mencionada Ordenanza, que  
consta de tres títulos y veintiseis artículos. Fue-  
ron entendidos cada uno de ellos con el ma-  
yor detenimiento, así como las Tarifas. El  
agremiados los escuchó en un todo con pro-  
piedad y por unanimidad se acuerda en apor-  
tacion: así como que se exponga al público  
por pliego de quince días para que puedan ser  
examinados por quien lo desee y presenten sus  
observaciones o reclamaciones que estimes oportu-  
nas.

Los Caxiles Los Bodegas y Bodega de San ya  
relacionados con dichos asuntos de las aguas, re-  
cuerden en el deber de presentar a la aproba-  
cion del pliego la siguiente "Proposicion. Co-  
mo es preciso confesar y repetir con satisfacción  
que el cuidado y diligencia de nuestros  
dignos Presidentes en las continuas mejoras  
dadas durante su actuacion, conocida de  
todo el vecindario y por los cuales ha subi-  
do bastante en número y consideracion, a  
la vez que han de servir el estremo de la  
proveria, esta Corporacion expresando inter-  
pretar fielmente los deseos unanimes de todos  
los concejales y dar con ello una peque-  
ña prueba de respeto y aprecioamiento hacia  
el illustre bienhechor de Ricardo Asti y San-  
cho de Porcia, acuerda declararle "Hijo a-

deputado de Caberri del Sal; llaman a la  
calle abierta recientemente al Norte en la  
ermita "Calle de Botis", colocando una  
laipia en otros aporamientos con el nombre  
pase a la puente pítica, una inscripción  
en mármol o metal, con la leyenda latí-  
na siguiente: "Fons, salus omnium, primum  
y summa lex, ecce opus viri clarissimi  
alque probi Domini Ricardi Botis y  
Sanche de Porcia, qui multa paravit  
est, dunc voluntas sua liberaliter, pro-  
tibus vital perennibus populum aug-  
bat. MCMXXVI." — Y por último, <sup>hacer</sup>  
dos ejemplares de plomo a este acuerdo,  
uno para conservarlo en el Salin de  
Serisier del Ayuntamiento, el otro vi-  
ble y otro para donarlo a un bienhechor,  
cuyo perpetua memoria. — Cree  
este Ayuntamiento que será muy  
aprovechoso de todos, que la gestión que  
realice el cumplimiento de este acuerdo  
se haga por una comisión popular  
a que quince han de constituirse  
unanimidad. Solo de Serisier del  
Ayuntamiento en Caberri del Sal el  
diputado de 1925. — Firmado, <sup>en</sup>  
del Botis. — Gabriel Baraja.

La Comisión acopio con el  
que entusiasma la idea y acordó por  
unanimidad - de conformidad con  
toda la gente se propone a  
propósito.  
Y como no había otros asuntos  
que de cuenta, se levantó la sesión



El presente auto, que firmo en la sala  
 de gobierno, de que interfiere  
Agencia de los ayos El Marqués



Ramos Alvarado

Mamuel Diaz

Alegario J. J. J.

Excmo. Sr. D.

Intendencia

Juan Ballas

Intendencia

sión extraordinaria de 23 de Octubre 1926.

vid entre  
 Botín  
 yale  
 Adela  
 ia San  
 Bana  
 de Buntamante  
 Ballas  
 Alvarado  
 Bana  
 de Buntamante  
 Ballas  
 Alvarado  
 Bana  
 de Buntamante  
 Ballas  
 Alvarado

En la Sala Capitular de Ayuntamiento  
 de Cobani del Val de Venek, el 23 de Octubre  
 de mil novecientos veintiseis: Visto  
 de la hora de su apertura de la tarde, se  
 reunió, bajo la presidencia de D. Alvaro de  
 Ricardo Botín y Sancho de la Cruz, con  
 asistencia de los señores Venek, el  
 Ayuntamiento pleno, concurriendo los  
 señores Botín y Sancho de la Cruz, para  
 celebrar esta sesión extraordinaria, previa  
 mente convocada.

Leída la sesión se dio lectura al  
 acta del anterior, que fué aprobada.  
 El Sr. Presidente, después de dada lectura  
 a la convocatoria circulada al efecto, hizo su  
 tema a la Corporación que, según noticias oficiales

San, parecía que se trataba de buscar la  
forma del estudio de la variante del ter-  
no de castaños de Penelungpa i Orien-  
te la parte de la misma que cubre  
la zona de hundimiento de esta villa.

Después de haber leído con especial in-  
terés el asunto y debatido este se acordó  
por unanimidad, dirigirse una representa-  
ción a la instancia al Sr. Ministro de Fo-  
mento, en duplicado de que tal estudio no  
se lleve a efecto, al menos por el mo-  
mento, fundando para ello en las con-  
sideraciones siguientes:

Lo es la instancia presentada al go-  
bierno a fin de abril último, en la  
cual se alude al asunto referente a los hundimien-  
tos, una de las conclusiones que reflejaba  
la unánime aspiración de este vecinda-  
rio, era la de que no se llevase a cabo  
la variante de citada carretera, pues ello  
equivale a condenar a ruina a mi-  
lares de individuos y consecuentemente por el  
aumento del tráfico originado por aquella  
se entenderían en la misma forma  
sus medios de vida.

Lo hace más de reciente años que  
se han observado las depresiones ocasionadas  
por la explotación de canchales, y si se  
en tal carretera, por una lenta, sin que  
después de un pequeño saqueamiento hecho  
unos tres años por la explotación de canchales  
can, en unas alcantarillas que la cruzan  
se haya vuelto a notar depresión alguna  
esto hace suponer que hechos un

imiento completo en tal zona, la represión cesará por completo.

En ademas y aunque esto se aparte algo de lo que es incumbencia de ayuntamientos, ha-certe observar que no se encuentra fácil el nuevo trabajo: por rodear el pueblo de ex-plotaciones salinas, no cabe otro remedio que extenderlo por la zona de presuros, tam-bien en esplotación y por consiguiente no puede asegurarse que esto, con el tiempo, no sea peligroso. Habia ademas necesidad de derribar algunas casas, lo que siempre es origen de molestias y trastornos para sus propietarios.

Y por ultimo, que puesto que al parecer se pres-pectan algunos senderos, precisamente en parajes contiguos a la carretera, podria muy bien esperarse a que ellos determi-naran si habia o no peligro en que con-tinuase el tránsito por aquella.

Y como no habia otro asunto, se levan-tó la sesion, se presente acto. que fi-zen la Ses. Concomitante, de que conste.

Ricardo Sotelo

Agustín Cruz

J. B. B. B.

Ramos Alar

Marino Diaz

amén

Agustín Cruz

Agustín Cruz

Agustín Cruz

Agustín Cruz



# Sesión ordinaria de 29 de Octubre de 1926.

- Presidente  
h. Botín.  
Concejales  
h. Daza  
" Fernando Láz  
" Alín  
" D. Vela  
" Bení Antuente  
" Rodolfo  
" Don Láz.

La Sala Capitular de Repulón, en  
el Cabildo del Salí Veritamento de Oñe  
be de mil novecientos veintiseis y ho-  
ra de las cuatro de la tarde: bajo la Presi-  
dencia del h. Alcalde de Repulón Botín  
y Salas de Formia, con asistencia del in-  
fante San Juan, se abrió el Ayuntamiento  
pleno, existiendo los señores Con-  
cejales conatos al caer, por celebrarse  
la sesión ordinaria correspondiente al ter-  
cer trimestre, que dispone de debates  
municipales permanentemente convocados.

Al abrir la sesión, se dio lectura a  
la certificación que se aprobaba.

Se presentó a la aprobación del pleno  
el presupuesto extraordinario formado por  
la Comisión permanente para atender al  
pago de las obligaciones contractadas en  
motivos de empístos emitidos por  
a cargo de la ayuntamiento de abastecimiento  
de agua a esta villa, que ha de repri-  
sente el año de mil novecientos veintiseis  
y uno presupuesto ha estado depositado  
al público el tiempo reglamentario, en que  
se haya formulado ninguna reclamación.  
Habiendo la Junta a que es necesario atender  
se acuerda al cargo de amortización  
pago de intereses, cubriendo la misma  
la subvención al Estado por los recargos  
anticipados.

Por el infante San Juan, se dio lectura  
a la memoria que acompañando al  
presupuesto presente a la Comisión permanente

te, an' cunto al presentu e a labal'ant,  
 huiendolos también y por separado, de cada  
 uno de los parthos de garto e ingresos. La  
 Copra mie le e centu conforme y e la vinta  
 a media - por maninidad - apostante e depi-  
 nitiva y que se repone al fillu por plaus  
 de quice dia: remitiendose cepa de minis  
 al h. delgado de Hacienda e en efecto.

Es de mienta al que le ordena. Refle-  
 mento y farsa por el ceniso de qpos de  
 este mte, le atende esperto al fillu, sin  
 que se hallen presentu ninguna reclama-  
 cion.

A polica del E. Plie. Distantemente se  
 avenda cunto e ante la tarifa que ha  
 os repi por el consumo de agua y i  
 que se base referencia en la vinta de vinta  
 timbre de Septiembre, ya que en ella no  
 se consigio, y cuya tarifa e la siguiente  
 te, que conta e la referida Ordena-  
 miento:

Tarifa de consumo de agua.

Primera tarifa. Accionica.

Distancia normal: cinco metros cubicos. Cus-  
 to fija por mes, tres pesetas.

Los de consumo. Hasta quice metros  
 cubicos, cada metro a una peseta.

Los que pasan de quice, a dos pesetas.

Segunda tarifa:

Distancia normal, nueve metros cubicos.

Custo fija, cinco pesetas al mes continuo.

Los de consumo. Hasta quice metros cubicos,  
 cada metro a setenta centimos de peseta.

Entre quice y veinte, a una peseta cinco





cer a la diputación a la Nación de la  
Nagura, de Calcuta, al objeto  
de conseguir adiciones para elevar  
una instancia al Gobierno solicitando  
que la Capitalidad de ambas diputaciones  
sea esta villa de Calcuta sea habi-  
tándose en cuanto se puede al pro-  
prio fin, el diputación de Calcuta  
deberá provisionalmente a la de la  
Nación de la Nagura, en donde se  
situará la Capitalidad.

En este motivo da así mismo  
cuenta de la petición de al apor-  
tamiento en Calcuta, referente a  
que por todo lo que contribuye el  
diputación, se contribuya a la parte  
de sostenimiento de éste, mismo me-  
dio de conseguir que continúe de  
este.

Esta Alabía veiente interpreta  
el centro de aporamientos y de  
revisión en general, siempre se  
opone a contribuir con cantidad  
alguna para el fin indicado, por fin-  
car que ellos refieren una carga por  
de los aporamientos, y que además, por  
las impresiones que se tienen en asun-  
to de que se trata, así tanto o más  
temporales, el diputación de Calcuta  
está llorando a desahucio. de apor-  
tamiento, por unanimidad, aprobó  
todas las cosas por la Alabía en el  
asunto de referencia.

Y como no había otro asunto de

que tatem, se levó el viento, le  
presente ante. por fin en la vía con  
un viento, al por ciertos.



Ricardo Botin

Agustín

Emilia

Ramón

Manuel

Alfonso

León

Gregorio

Antonio

# Sesión extraordinaria de 24 Noviembre 1926

- Presidente  
 Sr. Ricardo Botin  
 Aceyal  
 Sr. Angel de la Torre  
 " Manuel Lla  
 " Gabriel Paraja  
 " Gregorio Fernandez  
 " Luciano Rivi  
 " Ramon Albi  
 " Juan Dalbas  
 " Manuel Lla Vela

En la Sala Capitular de Ayuntamiento de  
 Gobierno de la Sala i Verintimato de Noviembre  
 de mil novecientos veintiseis y hora  
 un cuartos y treinta de la tarde: bajo la  
 Presidencia del Sr. Ricardo Botin  
 Se acuerda de Porcia, se cuenta tiempo al  
 fin de los  
 turnos plus, con asistencia de los  
 señores Aceyal, Antonio, al origen e i par  
 Secretario, se sesión extraordinaria, al  
 to se proceder a la discusión y votación  
 definitiva de presupuestos ordinarios de este  
 Gobierno para el ejercicio de mil novecientos  
 veintiseis. uno proyecto ha sido  
 aprobado por la Comisión permanente, habiendo  
 Menado la sesión formalizada legalmente.  
 Abierta la sesión pública, se dio cuenta

al acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente go el impápeto Secretarío preside a la lectura de la totalidad del presupuesto, que fue aprobada por unanimidad. Haciéndolo después por lectura íntegra por capítulos y artículos y relaciones de cada uno de los puntos: primero de los de fomento y después de los de impuestos, que son otros presupuestos de detallado, cuyos detalles hacen mención.

Después de dada lectura a la memoria que presenta la Comisión perenne, el L. Residente explicó ampliamente y con toda clase de detalles, las variaciones introducidas en el presupuesto, tanto en la parte de fomento como en la de impuestos y para cuya confección se ha tenido muy en cuenta cuanto prescribió el Cabildo municipal, así como la Cartera Municipal para el próximo ejercicio de este municipio, aprobada por A.O. de S. y O. de sus últimos.

Discurso según queda dicho, el L. Sr. D. L. se expone su opinión de parecerle insuficiente el fincal de cinco pesos que figura en el capítulo 7. artículo 1.º, partida 1.ª para el encargo de la inspección y reparación de la línea de conducción de agua: haciéndole observar la Residencia que, a efecto, ya se había advertido lo escaso de la consignación, pero que ello había sido obsequio por no poder dispensarse de mayor cantidad, no siendo insuficientemente dotadas otras partidas muy necesarias; pero que para el cumplimiento de contar que se llevara al fincal de fincal había notado perfectos y que, con objeto de no te-



no se alteran las cifras del presupuesto ni se  
difician este, ya que a todo lo demás habia  
compensación, se podrá cuando empiece a  
regir y con sobrantes de partidas que se  
viere que no eran necesarias, habilitar  
alguna transferencia, o bien mediante algun  
suplemento al crédito en el sobrante de  
operaciones que desde luego existirá, así  
se aumente por unanimidad, llevando al  
capítulo y artículo que se cita, el su-  
mento necesario.

En su vista pres. se aumenta por unan-  
imidad, aprueba en definitiva el presu-  
puesto de que se trata, y que se expor-  
ta al público por término de quince días  
dentro de la. Delante del plan de  
ejemplar de mineros, por quedar firme  
en vista de no haberse presentado nin-  
guna objeción.

Después de examinadas por el  
señal aprobadas, por unanimidad, las varia-  
ciones introducidas en las Ordenanzas, se  
le examina de la arbitrio sobre "Perros-  
agüe o carabane a la vía pública y al-  
cantarilla y otros" - "Malabares" - "Carnes  
de saladas" - "Sobre el uso de espaldas  
de mineros" - y "Circulares de la policía  
municipal". Seando ratificadas la de  
"Sobre edificaciones" - "Venta de ganado vacuno  
en feria" - "Puntos públicos" - "Rostaje y  
para la cantina que conduce a la estación"  
"Carnes de buey" - "Consumo de la electricidad"  
y "Vinos, bebidas espirituosas y aguardiente"  
aprobadas por la Supremacía y en las

Un no se ha introducido ninguna modificación. Esperando la primera del próximo, por término a quince días, a fin de efectuar la reunión.

Se da cuenta del expediente formado por la Comisión permanente en materia de Terrenos que realicen obras de alguna importancia y pago de otras atenciones, para lo que se pretende utilizar un suplemento de créditos dentro del actual presupuesto, con destino a la adquisición de algunas capitales por dichas atenciones. Dada lectura a la memoria que a dichos expediente acompaña, explicando por el Sr. Presidente la causa que motivó la petición de dicho suplemento, entendiendo que fue por el pleito, que se continúa atendiendo la causa que es aquella se expone, a cuenta por unanimidad, la aprobación.

El Ayuntamiento pleno y por unanimidad, acuerda aprobar la adopción por la Comisión permanente de Mayo de Octubre, días 29 al Septiembre de corriente año, ciertos rebantes de terrenos a la Victoria y la fundación de la fundación, a Salomón Ceballos y a la Comisión forana.

Y no habiendo otro asunto se levanta la sesión, la presente acta, que firmen los señores concurrentes, de que certifico.

Nicolas Botas

Angel de Balez

Juan Balboa

revisado

Manuel Guis

R. Naya



Crisis de Rueda

Alegria hermosa

James Abies

Wm. L. Spink

Sesion extraordinaria del dia 15 Enero 1927.

Presidente

## 4. Appel an Sober

Conveyance

H. Kammel Dic

"Simão Rui"

11. Patril Navayin

11. Ian Salter

11. Manuel Diaz Velez

[illegible]

6. unusculata.  
aberta la semina de No' Antan al dia  
de la antena. per per apertata.

obra anterior, que foi aprovada.  
 O R. Residente viu que, como a  
 ocorrência nítida, o objeto de este  
 extraordinária era claramente por  
 de um anito a deposição  
 e vários outros de Veneça, entre  
 os que apresentavam respeito à  
 não de um tronco de terreno a  
 nos faziam e lembrar a

Definitivamente y por el infortunio  
actuales, se dio lectura al mencionado  
ante la república. La Comisión  
se reunió sobre el asunto, a fin de  
unanimidad muchas veces con  
fuerza con los señores, Dávalos y  
los por pre-fijos sucesivamente





anterior, declarando expresamente a' este Ayuntamiento de la relación de lo que tiene que  
i' permitir a lo p'p sobre la cuota de p'p  
no de Urban i' Industrial, ya que el la  
ficaciones escritas, aquella que no solamente  
no a la cuota mas del derecho de exa-  
ción a lo impuestos que reside el auto-  
[?] de Industrial, i' no que a lo p'p  
que han apelado, no llegasen al límite  
ciens que exije otros tributos. Que tam-  
a las mas de ayuntamiento municipal  
le contribución de actividades a lo p'p  
industrial: por todo lo cual se comite  
en aquellos a este Ayuntamiento a permitir  
a lo p'p sobre la contribución que se  
de la año de 1926-25 y segundo  
de 1926. I' por ultimo, que antes  
cuando puede interponerse recurso de apela-  
ción para ante el Tribunal de lo  
administrativo provincial, en el plazo de  
diez, a contar desde el siguiente de la  
tificación.

El Sr. Presidente dio amplia a'p'p  
ción sobre el asunto, así como de  
particular había acordado desde el  
to a que tuvo noticias por el Boletín  
de la no inclusión de este Ayuntamiento  
entre los que tienen un perfecto derecho al  
p'p a dichas contribuciones. Y comite  
de resolución absolutamente desiva a' lo  
ese Ayuntamiento, haciendo particu-  
badora de definir ensayos de  
tiende que por de recurso ante el  
Tribunal Administrativo provincial contra





L. Ballm.  
n. San Vitor

nó el conjunto entre plens, en la  
no en las corajales anteriores al naipen  
por culpa esta reunión extraordinaria  
permanentemente convocada.

Abierta la sesión, toda lectura  
actuó con anterioridad, que he aprobado,  
L. Residente dijo que el objeto de esta  
reunión extraordinaria era, como la  
convocatoria indica, por la muerte de  
un suplente de crédito, y cumplir  
con el deber de eludición de los  
espirituales.

Después de la lectura de la  
memoria por la Comisión se levantó  
a las 10 al plens propuestos la aprobación  
de un suplemento de crédito, entre  
el cual se pensó, por dar lugar a  
las partidas cuya designación es  
insuficiente y que debe repararse por  
lo que atende al pago de obligaciones  
urgentes y algunas obras que  
han por necesidad, tal como  
constarían de una parte, la cual  
no es el pago de sueldos: algunos  
nó de rentados por la aprobación  
constarían de muchos e el crédito  
terzo y algunas otras más importantes  
a juicio de, entre ellas principalmente  
quince pesos, he aperturados plens  
estados de los espíritus y visto el  
fome de la Comisión de Hacienda,  
actuó por unanimidad, que cuentan  
de participando cuanto se propone en  
cuenta y en consecuencia algunos en que

real aprobarlos sin suplemento de viés y  
am' queda acordado.

Se menciona la Rendición de que habían  
del omitido a la sesión plenaria celebrada  
el veintinueve de Noviembre último, con  
objeto de discutir la presupuesto para el  
año actual, propone al Ayuntamiento que  
el arbitrio de bebidas espirituosas y alcohó-  
licas cobrase mediante reparto entre los  
contribuyentes, en virtud de las atribuciones que  
le son referentes al cobro de espasiones o  
targa de Cartera Municipal, a cuyo régimen  
internos acogidos, e de artículo 1.º de la  
Comisión permanente, e sesión celebrada  
en 22 de Diciembre siguiente acordó ha-  
cerlo así y que se les diera ven-  
ta al Pleno a la primera sesión que  
se celebrase, para solicitar la aproba-  
ción de tal medida, se preguntaba que  
casi debía de hacerse, y que al tener por  
ver más conveniente a los intereses mu-  
nicipales, por la parte que ocasionaría la  
cobranza de tal arbitrio por adminis-  
tración abarcaría una gran parte de  
la rendimientos por la necesidad de  
aumentar el personal recaudador.

De este acuerdo no se dio cuenta  
al Pleno a la sesión celebrada an-  
teriormente, por objeto de ello, lo que  
se hace en la que hoy se celebra.  
Por unanimidad se acordó aprobar  
lo hecho por la Comisión perma-  
nente. 1/ no habiendo otro asunto





La da' mente de una carta al delegado gubernativo Sr. D. Juan Patilla, apoderado de la policía de la ciudad de Orense, de la cual se ha concurrido por el gobierno de S. M. la gran Cruz de Alfonso XIII. quedando enterada la Corporación.

La da' mente al informe de la Comisión de Hacienda sobre la reclamación presentada por el Ayuntamiento de Calhucma referente a que se sea abonada la cantidad de 544'42 pesetas por el concepto de mantenimiento del Suroeste de la Provincia de Orense de la 2ª. Sección de los años 1925; en cuyo informe se dice que vista la copia del acta de sesión celebrada por la Junta de Partidos, en Calhucma el 17 de Julio último, deduciendo del texto de la misma que no obstante la ser este Ayuntamiento opuesto a contribuir con cantidad alguna a esos gastos, parece que no puede bien interpretarse al redactor apud, las manifestaciones hechas, a el sentido que se viene por el representante de esta Corporación o que este no interpreta bien la lectura del acta, y con objeto de que ambos veamos el Calhucma no puedan nunca tomar una animosidad contra ellos una negativa o discusión al mismo, sobre si hay o no por parte de esta Corporación obligación de pagar el pago de que se trata, por lo que al Ayuntamiento se abre la canal abierta y puesto que no existe un presupuesto capitular alguno, para tal fin, por lo anterior a la obra

para su vivienda el librero de  
diseño constructivo, ya de capitales de  
pueblo o de muros que juegan en un  
ambiente.

El pleno cívico fue unanimidad  
de conformidad en un todo con el ante  
mi informe.

La sesión de 12 de febrero de la Diputación  
provincial, por su parte, abrió un  
trámite que preceptúa el art. 13 del  
Decreto Ley de 17 de Diciembre de 1925  
referente a una denuncia pública, de  
informe en cuanto a la supresión de  
parte de Calles y de incorporación  
de laiente de Sanja, por la  
orden de Sanja, territorial de Sanja  
por propone el cambio de capitalidad  
en el de ambos lugares, por lo  
cuyo se dice, la que mejor va a  
comunicar tiene, en el caso de  
denuncia de población de los en  
cuentro que se en la de Sanja  
y la mejor urbanista, en el caso de  
la central y el de la mejor urbanista  
en el caso de la central. Habiendo intervenido  
el asunto todo en la de Sanja, en  
fuerza de su opinión de conformidad  
con la emisión por la respectiva  
denuncia, se acuerda anterior a la  
comisión municipal permanente, por  
que, en el caso de la de Sanja y la de Sanja  
denuncia, informe a la Diputación  
provincial, en el caso de Sanja, en el caso  
de la territorial de Sanja, dentro de

plano actual, sobre la conveniencia de que sea Cabani quien lea la carta. Habiendo de ambos lados.

Jamás se acuerda, p. unanimidad, a probar la numerosa obra de urbanización realizada en diferentes calles del barrio de la Pasa y otras importantes de esta villa: autorizando sin embargo por el abono de los finales y gastos causados.

Por unanimidad y a instancia de la Presidencia, se acordó dirigir un escrito y rousado escrito al Sr. H. Residente del Consejo de Minimita, solicitando que se expusiera sea resuelto el expediente que le ha pasado como hermano, teniendo en cuenta para que se le autorice la instalación de sus telares para la fabricación de hilados en la fábrica de esta villa. Ma. y

no habiendo otro asunto, se levantó la sesión y le presente ante. que, por la H. H. concurran, de que certifique.

Agua de escape

Presidencia

J. M. M. M.

Dirigido por

Ramón M. M.

J. Walter

Alonso Sepúlveda

Manuel Díaz

Agua de escape



# Sesion extraordinaria del dia 22 de Junio 1927.

Presidente

Al Ricardo Botin  
Consejal  
Al Carlos del Sotelo  
Al Manuel Llanos  
Al Juan Barja  
Al Alejandro Fernandez  
Al Ramon Abin  
Al Francisco Rumi  
Al Marino Prada  
Al Juan Dalbair  
Al Manuel Llanos Vela

Alcaldes Sale Capitular de Ayuntamiento de Cabecera del h. a. Verificado de Agosto de mil novecientos veintiseis y hora de las Cuatro, treinta y dos tarde: bajo la Presidencia del h. Alcalde a Ricardo Botin y Llanos de Poria, e interinfecto Llanos, se reunió al Ayuntamiento, con asistencia de los h. de ejes conculados al margen, para celebrar esta sesion ordinaria, previamente convocada.

La de cuenta del acta de la anterior, fue fue aprobada y levantada. Se le da cuenta de la convocatoria emitida al efecto que, como la misma indica, el objeto de esta sesion extraordinaria es para dar cuenta de la dimision que en su cargo de Alcalde tiene presentada Ricardo Botin y acordar quiza lo substituirle.

Seguidamente, por mi de Secretario de la Junta al escrito presentando por Ricardo Botin, Alcalde - Presidente de Ayuntamiento en su dia que por la mi interinfecta de tener que atender a verterablemente de su salud, muy quebrantada, se ve precisado a dimitir, con sujecion irrevocable, el cargo de Alcalde de esta villa que viene desempeñando.

Leido dicho escrito dice el h. Botin despues de haberse leido mi dimision, me esbozo pero hace aca de la misma concurran mi ampliacion alguna. Mejos a Vds muy encarecidamente por

sea aceptada, pero saben muy bien que estoy  
constantemente falto de salud y necesito descanso.  
Esto invariablemente he lo que me impide  
a limitarme al cargo, pero quedo siempre a  
la disposición del pueblo y continuo devoto  
partidario del actual gobierno y de su Pre-  
sidente, para quien todo elogio me parece  
pequeño.

Vista la manifestación del Sr. Dotin y  
no obstante las reiteradas protestas de los  
Sr. Concejales encaminadas a que retirase la  
renuncia del cargo al alcaide que presenta y  
continuarle la labor emprendida, tan alaba-  
da por todo el pueblo, que se ratifican in-  
mensa la vista cuanto bueno y beneficioso ha  
hecho en favor del mismo durante el tie-  
po que ha estado al frente de la alca-  
día, muy al menos sea indispensable, se  
acuerda admitirle dicha renuncia; Habiéndose  
contado el consentimiento de la Corpora-  
ción al tener necesidad de admitirle, us-  
ta en existencia, y verse privado de su  
muy acertada y valiosa dirección.

Ocupando la Residencia el primer te-  
niente alcaide, el Angel de la Roda, se  
puso al momento a la orden de al-  
calde. A muy apuro para depositando los  
Sr. Concejales un papeleta en la urna ya  
preparada, hecho el censo, resultó  
elegido alcaide - Residente el Angel de la  
Roda y Sr. Dotin por merecer voto al-  
cunando uno a favor de Sr. Gabriel Daza.  
Quedando al Sr. Roda en posesión de  
su cargo y recibiendo la insignia con-

pariente.

Como al deselejido Abashe de Angel de la Dosepa, queda vacante el cargo de primer teniente que desempeñaba, se procede a la elección de primer teniente de cable: y verificada la elección en la misma forma que anteriormente resultó elegido primer teniente Abashe de Ricardo Astori y Lamba de Pormia, por nueve votos: el primero uno de Lincoas Rini, de L. Dosepa, queda en posesión de su cargo.

Y como no había otro asunto, se levantó la sesión y la presente, que leída y aprobada, firmen los señores concurrentes, al fin certifico.



Angel del Buey Ricardo Astori

Presidencia G. Parafra

Manuel Dior

Lincoas Rini

Gregorio Jaramila

Marino Posadas

Manuel

Juan Balboa

Inf. Apun

## Sesión del día 31 de Agosto de 1927.

Presidencia

Angel del Buey

Consejeros

Lincoas Astori

Manuel Dior

Lincoas Rini

Lincoas Rini

En la sede Capitán de Agente, se celebró el día 31 de Agosto y uno de Agosto, con asistencia de veinte y cinco señores, y hora de la tarde y terminó a las once y media de la noche. Se procedió a la elección de primer teniente de cable: y verificada la elección en la misma forma que anteriormente resultó elegido primer teniente Abashe de Angel de la Dosepa, por nueve votos: el primero uno de Lincoas Rini, de L. Dosepa, queda en posesión de su cargo. Y como no había otro asunto, se levantó la sesión y la presente, que leída y aprobada, firmen los señores concurrentes, al fin certifico.



finis fonde  
auel Dien Vela

meniger para celebrar la reunion ordinaria conve-  
niente al actual matrimonio.

Abierta la reunion se dio lectura al acta de la  
anterior que fue aprobada.

Tambien son aprobados y ratificados por el  
Pleno todos los acuerdos adoptados por la Comision  
permanente durante el actual periodo de interinidad,  
de los que se diere cuenta al mismo.

Se da cuenta de oficio de la Defa de la Comandancia  
de la Guardia Civil, de Santander a que se le ha  
conforme dispone el Real orden de 7 de Julio ultimo  
no, se manifiesta en el Ayuntamiento, bien por el  
o con la cooperacion de otras entidades o parti-  
culares, de halla dispuesto el relevo de la parte del  
pago de los 40 pesetas que el mismo sufre el  
anualmente por el amantelamiento del puesto  
establecido en esta villa. Dicho oficio, se acuerda  
que informe la Comision de Hacienda.

Tambien se da cuenta del informe por el la  
mision de obra emitida en la instancia de el  
fueri orden, referente al cambio de residencia  
de poco en la mision de Barañan, rohe-  
ficas que pertenecen al cobrador, por la ca-  
mision que constituiria partiendo de la con-  
tera que conduce a Calviñaga, asi como del  
acuerdo adoptado por la Comision permanente de  
el del actual aprobando el informe y accediendo a lo  
solicitado. El Ayuntamiento pleno voto a los in-  
forme y acordando el asunto a cuenta, por una  
minoria, aprobar y ratificar el acuerdo de a-  
guella, accediendo, por tanto, a lo solicitado  
por el la orden.

Se da cuenta de oficio de la Defatura de obra  
publica de Santander, trasladando el que se dirige al

El Hon. R. Directo Jral, se real ordena de otro all  
veniente, en que die haber sido aprobado unifica-  
mente el proyecto de derivación de cauces y la  
naturación de los arroyos en la zona de habita-  
ción de esta villa y que el presente a' no  
promueve pública: ordenando a la División del  
Minio la presente ordenación de estudios con-  
ruios administrativos por determinar la con-  
tía de avulsión con que debe contribuir al  
departamento, el cual, durante el periodo de  
información, deberá manifestar en pesos  
contribuir a la ejecución de las obras en  
la forma que señala la ley de 7 de Julio  
de 1911 modificada por el Decreto-Ley de 15  
de Mayo de 1927. El Pleno que se  
os y aumenta puede sobre la mesa por  
a estudio y que en su día se determinen  
ruios que son.

Y no habiendo otra asunto de levante a  
y la presente acto, por fin en la vía de  
mente, en que ciertos.



*Angel de los Angeles*  
*J. Navarro*

*Ricardo de los Angeles*  
*Simón de los Angeles*

*Agustín de los Angeles*

*Manuel Díaz*

*de los Angeles*

*de los Angeles*

Orilipencia de cierre. Autógrafa: de los Angeles de los Angeles  
hacienda de los Angeles y toda vialidad y que empiezan  
en la zona de 11 octubre 1927 y terminan en la de 11  
Ago 1927.

*de los Angeles* 11 Agosto 1927

*de los Angeles*  
*de los Angeles*

G/Ma

25 Sept 1927

12 Agosto 1931

---





De libro de Actos de Mordid de la Comision del Fisco del  
de cuenta  
papel de  
die 15.

### 3. CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Este pliego reintegra el libro de Actos de Mordid de la Comision del Fisco  
del liquidamiento de Fisco de la Sal, compuesto de cincuenta folios y rubrica.  
B. 1.262.789\*

Santander 10 Julio de 1904

El oficial al Signado es Fisco

*Alfonso Borrero*



Centros:  
papel  
de, al  
en hojas  
versione  
papel con  
unidos

no de  
esta.

*Amor*

Admitted to regular work, 1911. CATERER OF BAY 13



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B 2.408.474\*

Complementario al de tercera clase serie B. 600.489.

Entregado 12 Julio de 1924

El oficial calificador del timbre



*Emilio Benigno*

1

Este libro de Actas de Aprior de la Comisión del Fisco del  
de cincuenta  
a papel de  
la serie B.



Certifico:  
que el papel  
de 4, al que  
se le han  
dado las  
series  
originales  
de un  
mismo  
origen de  
notas.

*Emilio*



Este libro de Actas de Sesiones de la Comisión del Horno del  
 Ayuntamiento de Calixón de la Selva, compuesto de cincuenta  
 folios de folios está reintegrado con dos folios de papel de  
 Papelet Estado de trabajo dar y uno de carta serie B.  
 L. 262.789 = B. 1.262.790 y B. 2.4408.474.

Santander 12 Julio de 1927.

El Oficial de Registros del Horno

*Sebastián Borrero*

Como Secretario del Ayuntamiento. Certifico:  
 Que este libro reintegrado con dos folios de papel  
 de papel al estado de 1.ª clase y uno de 2.ª, según  
 el diligencia anterior, compuesto de cincuenta folios  
 citados folios y números, se destina a Sesiones  
 del Ayuntamiento Pleno; dando principio en  
 la del día Veinticinco de Septiembre de mil no-  
 vecientos Veintiséis.

Cabe en el día Veinticinco de  
 Septiembre de mil novecientos Veintiséis.

v.º p.º

En Calixón.

*Ante mí*





# Sesion extraordinaria del 25 de Septiembre 1927

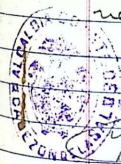
Presente  
h. Dofra Cabani del h. a Venitico el Septiembre de  
Consejal, un momento Venitico y hora de la  
h. Dofra ano de la misma, bajo la presidencia de  
h. Albalde e Angel de la Dofra y Albalde  
h. Dofra se sesionó al Ayuntamiento pleno, en  
presencia de los señores asesores al m.  
h. Dofra y e. un pariente Venitico, para celebrar  
h. Albalde la reunion extraordinaria, permanentemente  
h. Dofra Vella cada.

Abrió la reunion el h. Dofra nando  
por como la convocatoria, de que se no habia  
se oída, el objeto de esta reunion extraordinaria  
nada era solamente para cumplimiento de  
disposicion de el artículo 17 de Real Decreto  
de el coniente, sobre reunion de la Asam.  
nacional, que dispone que esta sea se reunan  
h. Ayuntamiento para designar un representante  
to que a modo de unico Comisionario se  
h. Albalde en Capital el día de la reunion  
se de octubre para eleger el representante de  
la provincia que como tal ha de llevar a  
la reunion Asam.

Acto seguido y por unanimidad, se  
designó al primer teniente de Albalde de  
h. Dofra y Dofra de Pania, como  
Comisionario para asistir en Capital el día  
de la reunion para el designado representante  
h. Dofra al que se le hará entrega  
de credencial de nombramiento por el  
h. Ayuntamiento.

Y como no habia otro asunto  
que de tratar, se levantó la reunion  
presente, entre que leído, se aprobó y que

na la Sección de...  
Agosto 1924



Barros

unión

Barros

Juan Pallas

Manuel Díaz

Ricardo

Barros

Francisco

# Sesión extraordinaria del día 5 de Octubre 1924.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabecera de la ciudad de October al mediodía...  
 Se abrió la sesión a las 12 horas de la mañana...  
 Presidencia de L. Acha...  
 Se leyó el acta de la sesión anterior...  
 Se aprobó el acta...  
 Se celebró la sesión extraordinaria...  
 Se aprobó el acta...

Se abrió la sesión y se dio lectura a los...  
 de 11 de Agosto y 29 de Septiembre últimos, que...  
 se aprobaron.

Se dio así mismo lectura a la...  
 de esta sesión extraordinaria, de orden del...  
 Presidente se da cuenta de la...  
 de la sesión anterior a la misma.

Seguidamente se le...  
 la lectura de...  
 que fue aprobada por unanimidad.







por unanimidad, auesta aprobar dichas cuentas  
en la forma que dispone el Estatuto y Reglame-  
nto de Hacienda municipal.

La D<sup>a</sup> cuenta se refiere al la Comisi-  
on de Hacienda a el Oficio de la D<sup>a</sup> de la Fonda  
Civil de la provincia, interesando se diga si el  
aportamiento este dispuesto a elevar al debate  
de pago de las f<sup>o</sup>s puestas por catastro por el  
anteriormente de la forma de otros institutos  
en esta villa, y luego informe dice que si bien en  
dichos la carga que tiene que satisfacer este apor-  
tamiento, aumentada de día en día, no le peca  
mita - un lanceando solo muchos - aumentos apor-  
tados con la que significa el pago de algunos  
por la carencia de la fonda civil.

La Comision aurá de conformidad de  
dichos informe y por el motivo de la cuenta, el  
simple de la dependencia se deriva tiene en  
cuenta la situacion de esta villa, con respecto  
en servicio de tener y cruzar de carreteras, y  
centro de poder municipal, al objeto de que  
continúe veniendo hasta hoy en esta la fonda  
de la Fonda Civil.

La D<sup>a</sup> cuenta se un Oficio de la D<sup>a</sup> de la D<sup>a</sup>  
tacion provincial a el cual se manifiesta que  
habiendo consultado a la D<sup>a</sup> civil de Obra p<sup>u</sup>  
blica acerca de si por la construccion del cam-  
ino venial de Antallab se habia caido o no  
que antea de el aporteamiento al Caber<sup>o</sup> de  
del, dicha D<sup>a</sup> de Obra p<sup>u</sup> general contesta que por  
la entidad peticionaria no se habia solicitado  
ningun tiempo alguno, no obstante, por tanto, sin que  
ante elente con elente.

Ante el Oficio de la D<sup>a</sup> de la D<sup>a</sup> que pide el apor-  
tamiento, la D<sup>a</sup> de Obra p<sup>u</sup> general, habiendo

le Diputación, tiempo que no exceda del término de la subvención.

El Alcalde manifiesta al Ayuntamiento que no se había hecho petición alguna por la que entendiéndose que estaba hecha cuando se solicitó al Gobierno la construcción de dichos caminos, ésta fué aprobada y que al hacerse cargo las Diputaciones de tales obras, no había nueva gestión que hacer: Lento esta la causa de que aminorar la Comisión permanente la subasta de la obra en la condición de que se solicitó al Gobierno.

Pero en vista del oficio que se cita, propuse al Ayuntamiento y éste lo acuerda por unanimidad, que se solicite a la dicha Diputación provincial el anticipo de ochenta, dando como garantía el recargo de la contribución territorial, el máximo que se había prestado cuando se solicitó la construcción de caminos de que se trata.

Se da cuenta de por la Comisión permanente, teniendo en cuenta la solicitud por el Comptable Crespo Rentero y Sr. Lujáná bien formal, y en vista de la importancia de la Comisión de Obras y fomento, acordó ceder a aquellos señores de la orden comunal, sin uso ni servicio alguno a el punto de Antena, sitio de la Plaza para edificar una pequeña vivienda cada uno, señalándose el precio de Venetianes por cada uno y también precisa de que han de edificar dentro del plazo de un año, pasando el mal, sin hacerlos, quedará nula la concesión. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar dicha concesión a la forma hecha por la Permanente.

El Alcalde dice que aunque no figura a el orden del día, da cuenta de una carta recibida de Rafael Rep. Lanza, Alcalde de Santander, día





El Presidente de mesa al apuramiento de  
motivos de esta sesión, que así es otro que hace  
algunas declaraciones acerca del aumento de  
la de los vios de aitar, en referencia a la cons-  
trucción del camino venial de Antallan.

Se da orden, se da lectura del aumento a mesa  
trien, por die an:

Se da cuenta de un oficio de la Junta Diputativa  
provincial en el cual se manifiesta que habiendo con-  
sultado a la Dirección General de obra pública acerca  
de si para la construcción del camino venial de  
Antallan se había concedido algún anticipo al  
apuramiento en Cobani del tal, dicho Dto. por  
contento que, por la entidad peticionaria, no se ha-  
bía solicitado anticipo alguno, no constando por  
tanto, ningún antecedente concediéndolo, - cuando  
el oficio se instruye por parte del apuramiento,  
si lo estima conveniente, solicitando de la Diputa-  
ción, siempre que no exceda del tercio de la  
intervención, a tal efecto manifiesta al apuramien-  
to, que no se había hecho petición alguna  
por haber entendido que estaba hecha cuando al  
solicitar al tanto la construcción de dicho cami-  
no, esta fue aprobada y que al hacerse cargo las  
Diputaciones de tales obras, no había ninguna ge-  
tión que hacer: más esta la causa de que al  
dar la Comisión permanentemente lo durante de la obra  
en un condicional en que se solicitó al tanto, -  
Pero en vista de oficio que se cita, por parte al  
apuramiento y este lo acuerda así por unanimi-  
dad, que se solicite a la Junta Diputativa  
provincial, el anticipo de referencia, dando como  
garantía al recargo en la construcción territorial,  
del mismo que se habrá puesto cuando se soli-  
cite la construcción del camino de que se trata.





ta don anterior que he' aprobado.

El Sr. Abogado manifestó que el objeto de esta remisión extraordinaria, como la convocatoria misma, era para dar cuenta de la real orden de obras de apresto últimos, trasladada por la Jefatura de Obras Públicas a Comisarios de distrito, relativa al presupuesto de ejecución de obras y canalización de arroyos e la obra de habilitación pública de esta villa, en fincos así de información pública. Y después de discutido el asunto, se acordó - por unanimidad - que el Ayuntamiento contribuya a la ejecución de las obras e la forma que señala la ley de 9 de Julio de 1911 modificada por decreto-ley de 15 de Mayo de 1927. Y no obstante ello, que se continúen las gestiones que vienen haciendo al objeto de conseguir que la aprobación del Ayuntamiento no exceda del ventidós por ciento del valor de las obras de que se trata, teniendo presente que una parte de ellas beneficia a una obra pública, como es la Canchales de Lantado y que si bien el resto beneficia al pueblo, la canalización que se necesita por bien ajena a la voluntad de apresto, por lo cual ya se ha hecho constar en instancia dirigida por el Comisario permanente al Sr. Ministro de Fomento, cuya instancia, fundada e motivada convenientemente, he' presentado a la Subcomisión Civil de Lantado e tiene también de este modo.

Quintanilla se viene certificando a este acto al Sr. Excmo. Diputado a obra pública para que cumpla la información, remitiéndole el documento.

Y como no habia otros asuntos de por dar cuenta, se levantó la sesión y la presente acta, que firmen la Sra. Dña. Dña.



corrente, de que ante fines

Excmo. Sr. Alcalde  
Don

Alcaldia Municipal de Bodega

Manuel Diaz

L. D. Diaz

Don

# Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre 1924

alcalde Don Pedro Capitan de Bodega, ante el Cabildo de la Al. Municipal de Bodega de este mes de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, siendo de hora al hora de la tarde, treinta y cinco de la tarde de sesión el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel de la Bodega, Don Pedro y con asistencia de los tres Concejales auxiliares al mayor e inferior respectivamente, para celebrar la sesión ordinaria de estos ayuntamientos, que dispone el artículo municipal.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un escrito del Concejal Don Pablo Ver, haciendo presente al Sr. Alcalde para que se le conceda el honor de Concejil suplente de este término. La Corporación acordó admitir la súplica, considerando atendible las razones que expone: haciendo constar en acta el consentimiento de la Corporación al verse de comos de

dijo compañeros.

La 2da lectura es un escrito de la Presidencia del Colegio provincial de Matanzas, de Santander, en que dice que siendo obligación de los Ayuntamientos, según el Estatuto, crear un servicio municipal de Matanzas para la asistencia a familias pobres, se acuerda en el establecimiento y consignación en presupuesto de la cantidad oportuna para lo mismo. Después de varias deliberaciones sobre el asunto, en que intervienen los señores Concejales, se acuerda pasar a informe de la Comisión de Gobernación.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda conceder, temporalmente, a los suscriptores al servicio de aguas para usos domésticos, de la tarifa primera y segunda, un metro de agua mas de la cuota fijada y pagar el mismo precio que en las mismas tarifas, en atención a la abundancia que de las mismas existen y teniendo en cuenta las facultades que para tal concesión otorga al Ayuntamiento el art. 17 del Reglamento para el servicio de aqueductos.

Después de 2da lectura a la memoria por la Comisión permanente dirigiéndose al Pleno, proponiendo la aprobación de un suplemento de crédito, dentro del actual presupuesto, con el objeto de cubrir, para dotar algunas partidas cuya consignación en presupuesto y la no precisa reformar para tener que atender a obras de imprescindible necesidad, tales como el arreglo de la casa Ayuntamiento, reparaciones iniciadas por la Superioridad para el mantenimiento de la oficina, festejo de la Paz, festejos con motivo de la inauguración de la traza de aguas y otras necesidades, importante en punto de vista de higiene pública, a fin de que el Ayuntamiento pueda atender dicho expediente y remitir al informe de



le Comisión de Hacienda cuenta por unanimidad  
 rest, y por encontrar justificados muchos de los pape-  
 re, las cuentas mismas, enviando algunos en  
 aprobar dichos implementos de ciertos y sin que  
 se quita.

Finalmente se acuerda aprobar y sancionar los  
 acuerdos adoptados por la Comisión Municipal  
 permanentemente durante el actual año, y  
 de que se diere lectura.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar  
 se levanta la sesión y la presente acta, que  
 firma los señores señores, de que certifico.

Atestado en la Secretaría de Hacienda y Fomento

Señores

Ramón Alín

Rogelio González

Manuel Díaz

h. C. Apun

# Sesión extraordinaria de 30 Diciembre 1927

- Presidente
- L. B. B. B.
- Consejeros
- L. Botín
- « B. B. B.
- « B. B. B.
- « B. B. B.
- « B. B. B.
- « B. B. B.
- « B. B. B.
- « B. B. B.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de  
 celebrada del día treinta de Diciembre de mil  
 novecientos veintiocho, siendo la hora de las  
 nueve de la mañana se reunió el Ayuntamiento  
 pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.  
 Rafael del B. B. B. y otros señores y con asistencia  
 de los señores concejales asistentes al momento  
 de mi el Secretario, para celebrar esta sesión  
 extraordinaria, previamente convocada.

Abierta la sesión, se da cuenta de un  
 escrito de Sr. Ricardo Botín de nuevo  
 de que cargo de primer Teniente de Alcalde  
 de, presentando en su poder algunos con la



asistencia alista. por sus muchas ocupaciones, un-  
 timando voto a el de Concejal. La Corpora-  
 cion en vista de la escasez de votos, explicada en  
 este acto no ampliamente por dicho L. acentuó ad-  
 mitirle la renuncia del cargo de primer teniente de  
 alcalde, lamentando verse privada de su servicio  
 a la Germinio presente.

En su vista pues y por orden de la Presidencia,  
 se procede a la eleccion de primer teniente a al-  
 calde: y hecha la votacion en la forma ordinaria  
 resultó elegido por tal cargo el Gabriel Benaja  
 y Fernandez, por siete votos: resultando uno a favor  
 de la Germinio Ben. Actualmente. Quota por elegido pri-  
 mer teniente el L. Benaja y en posesion de su  
 cargo.

Resulta tambien elegido suplente en primer te-  
 niente alcalde, al Concejal de Germinio Ben. Anti-  
 mente. por siete votos y una papeleta en blanco.  
 Los dos no habia otra asunto de que se hable  
 al Germinio a renunciar a la presente actu, que por  
 en la forma acostumbrada, de que certifico.

Aguilera Benaja Ben. Actualmente

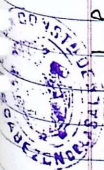
Germinio Ben.

Pamuk Abu

Mamuel Diaz

Gabriel Benaja

Ben. Actualmente





Sesión extraordinaria del día 22 de febrero 1928.

Presidente L. La Sala Capitular de Ayuntamiento de  
L. Dosepa Cabero de la tal Verit. de Valero se mit  
Concejalos marianter Veintiocho: viene la hora de la ha-  
L. Dosepa tus y Verit. de la Lorde y bajo la Verit. de la  
"Ruiz Dosepa" Alcaide de la Lorde y Dosepa y Verit. de la  
"Fernando Dosepa" se venia el Ayuntamiento Pleno, con aris-  
"Dosepa" tencia de la Ver. Concejalos aris. al marianter  
"Alm" e inscriptos Verit. de la Lorde, para celebrar en Verit.  
"Dosepa" con aris. de la Ver. Concejalos aris. de la Lorde.  
"Dosepa" Alm. de la Ver. Concejalos aris. de la Lorde.

Alberte le reune a casa Costina cu  
amicii ei de la ora vinturii y tinerii cu  
le uitaua pe persoana aprobata.

Le 2<sup>e</sup> Comité de l'Office des Nations Unies pour le Développement Économique  
finir membres Conseil de cette agenciation à  
La Caribbeaux faire financer par celui le va  
le que existe.

Presente sich L. Faus, et L. Rüdiger le 21.10.18  
binnen 10, während er vorher zu 10.00

La B. Junta de la hacienda presente a la junta  
provisional que tuvo en el mes de Sabado y la junta  
municipal de los techos en el mismo a las 11 de la noche  
se vio a la necesidad de reunirse al cargo de  
suplente del Sr. Ferrer de la Alameda, por no poder  
quedar con tiempo mas tarde que substituirlo.  
Se acuerda admitirle de nuevo, otorgando las  
razones oportuna; y por unanimidad se nombra  
suplente del Sr. Ferrer de la Alameda a la Junta  
de la Junta Provisional.

de la Tercera futura.

La presencia de un letrado de don Manuel  
Díaz y Díaz haciendo referencia a un caso de  
Segundo Perante el Jefe y de Consejo, a cargo  
referencia de los quebrantados por el hecho de haber  
lo que le impide tomar el poder cumplir dicho  
evento con la obligación, que le impone el



campo de Capital. La Corporación, aun así, por unanimidad, no acepta a la dimisión del Sr. Díaz y Díaz, por entender que las causas que le motivan no han de subsistir por mucho tiempo. Afortunadamente, sus individuos por tanto prestan su cooperación y cursos a esta Corporación, ya que son los únicos que vienen prestados a este Ayuntamiento; por lo que, aunque en todo venturaria la decisión de tan excelentes compañeros, repite que no puede aceptar su dimisión, que, por otra parte, no había de ser bien acogida por el vecindario, que tanto estima al Sr. Díaz. La Corporación espera que estas poderosas razones han de servir para desistir de su irrevocable propósito, ya que además otras señores Anseñales presentados en dimisión y ante estas parecidas circunstancias hubieran de sacrificarse a las de los intereses del vecindario.

El Presidente hace que se dé lectura de la comunicación enviada por el Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Trínis, de fecha 10 de Enero al Trínis, en la cual se da traslado a este Ayuntamiento de una Real orden que le fue notificada a dicho Sr. Ingeniero Jefe por el Director General de Obras Públicas, en fecha de 10 de Mayo y en virtud de cuya disposición el Sr. el Rey (p. d. f.) tuvo a bien aprobar definitivamente el proyecto de derivación de cauces y canalización de arroyos en la zona de humedades de esta villa, habiendo sido a su Ayuntamiento que para realizar el replanteo previo a la subasta y anunciar ésta, deberá comprometerse, mediante un acuerdo de Pleno, y en la forma que prescribe la Ley de 9 de Julio de 1911, a contribuir a la ejecución de las obras en el momento y curso de su importe.

Dada lectura de la comunicación de referencia, se dictó ampliamente acerca de lo necesario que es, para

que se hope una consultación perfecta de terrenos en la zona de hundimiento de esta villa, Alvar e' Abol las obras de que se trata, en cuya discusión hubo perfecta unanimidad.

Se pasó a discutir a continuación el voto lo ofrecido al Tanto por ciento con que a la ejecución de las obras debe contribuir el Ayuntamiento, las posibilidades de este permitirían hacer tal desembolso, máxime teniendo en cuenta las muchas obligaciones que sobre el pesan y las muchas obras de urbanización a que atiende; haciendo un estudio de los ingresos ~~propios~~ y los gastos necesarios y obligatorios, viniendo únicamente en que, en los ingresos del presupuesto ordinario, era de todo punto imposible hacer frente a esta nueva obligación.

\* Dicho por lo que refiere a la cantidad que deberá entregar el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras, más a las anualidades en las de nueve y medio y aun; anualidades que es posible sufragar el Ayuntamiento en presupuestos ordinarios.

Pero viniendo así mismo al que al no llevar a cabo obra tan necesaria, pudiera imponer gravámenes proporción al pueblo, se pasó por algunos señores Cascales que, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene aprobada la emisión de un empréstito de ciento ochenta y cinco mil pesetas nominales para las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado, cuya cantidad sólo se hizo uso de lo necesario para las primeras y ya terminadas por completo quedando íntegra la destinada a obras de alcantarillado; y teniendo así mismo en cuenta que

para la ejecución de las obras y que estas respondan a las necesidades de puertos, lo primero que se necesita es llevar a cabo dicha canalización, que pudiera muy bien hacerse uso y rulo para el pago que deberá hacer el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras, de una parte de los fondos destinados a los dichos alcantarillados.

Se acordó por unanimidad, que esta proposición era muy factible, no solo porque permitía al Ayuntamiento llevar a cabo la ejecución de obras tan necesarias, sino por lo ya expuesto, de que ellas eran el primer paso para la ejecución de una red de alcantarillado.

Unicamente la Presidencia hizo observar a los señores concejales que tal vez fuese conveniente, para estar más dentro de la legalidad, pedir autorización al H. Ayuntamiento de Harlingen o al Sr. L. Ministro de este Estado, (debido a esta dualidad a la vez de un momento de quien sería la competencia) para aplicar, como se ha dicho, una parte del empréstito no invertido al pago del desembolso de que se trata.

Como asimismo, se acordó por unanimidad, lo siguiente:

- 1.º Darse por enterados de la comunicación del H. Ayuntamiento de Harlingen al Sr. L. Ministro, en que se notifica a este Ayuntamiento otra vez sobre la aprobación de la Licencia general de Obras Públicas en fecha veintidós de mayo del año actual.
- 2.º Que en objeto de que pueda satisfacerse la cantidad que debe entregar el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras a que se refiere la comunicación citada e al pronto anterior (como veintidós mil quinientos pesos aproximadamente) se solicita de quien correspondiere, la autorización necesaria para di-



para de este cantidad con cargo al presupuesto de  
vivienda a cargo de este Ayuntamiento.

- 2º Concedida tal autorización, mostrarse conformes en  
contribuir a las obras que se ocupan en el  
asentamiento y una vez concluido de dar un importe y se  
trágan los terrenos necesarios para para las fincas  
hayan de ocuparse temporal o definitivamente.

Le da cuenta al D.º que dirige el D.º de la  
moral de D.º. Encaración, tratándose de la obra  
de del actual Ayuntamiento que visto el expediente  
de instruido a el Ayuntamiento por clarificar la  
obra de construcción "de la" instruido a el  
Ayuntamiento de Cabrer del l.º, por el D.º. José  
Fernando Cordera, S. M. y Rey (p. d. p.) se le da  
voto favorable.

- 1º Que se clarifique como beneficio de construcción  
particular, la fundación de la "de la" instruido  
a el Ayuntamiento de Cabrer del l.º, por el D.º. José  
Fernando Cordera.
- 2º Que se nombre patrono de la misma, con carac-  
ter instrumental e interior, a la Junta municipal  
de Beneficencia de Santander, con obligación  
de presentar presupuestos y rendir cuentas anuales  
ante el Protectorado.
- 3º Que el Protectorado practique liquidación de las con-  
tribuciones indistintamente exigidas por el Ayuntamien-  
to de Cabrer del l.º en sus áreas y la instruido a  
de devolución, si no le fuera posible por una vez  
en los mismos períodos en que las sumas recibidas  
haciendo constar a este (de la que se recibirá  
copia a este Protectorado) la obligación que  
tráiga y figurando a la Junta de la fundación  
como Patrono de la misma, de tanto el rendimiento  
total no se verifique.
- 4º Que en cuanto se lleve a efecto lo anterior, instruido

el Patronato el expediente especial a que hacen referencia los artículos 14-15 y 16 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913 en armonía con la Real Decretos de 15 de Julio de 1921 y 27 de Agosto de 1926: y

2. Que se esta constituyendo la comisión que preceptúa el artículo 47 de la Instrucción del ramo."

El Pleno quedó enterado, acordando que se robe la mesa para un estudio.

Se da lectura a una carta del Sr. Director general de la Compañía de ferrocarril Cantabro en relación de que al robarse se agar que resulte a el abastecimiento de esta villa, de la carta alguna cantidad para el servicio del ferrocarril.

Deteniéndose detenidamente el asunto y teniendo en cuenta que a la actualidad puede considerarse lo que se solicita sin perjuicio para el servicio de púlicos, se acuerda en parte acceder a ello y condiciones, de que la concesión será exclusivamente para la abastecimiento de las máquinas y a base de robarse por puerta haba en el depósito de agua, no quedando obligado el Ayuntamiento en ningún modo al suministro de ella cuando tal robarse no exista, quedando en libertad para aumentar el número de fuentes públicas, bocas de riego y en general cuantos servicios se considere beneficiosos para el vecindario en su beneficio por robarse el agua que se marcha por el tubo abastecidos de depósito. Limitación y renovación de horas para hacer uso del robarse para los servicios. Que el suministro será necesariamente por contador completamente fijo, que la instalación a partir de la toma de agua, contador inclusive, se efectuará por cuenta de la Compañía de ferrocarril Cantabro. En el caso de que exista algún cubo de agua que aunque aquí será de veinte centímetros de presión y la instalación abastecerá la Compañía por su material.

veridas, siendo el minimo de consumo el de  
ochos metros por dia, para la efectua del abono del  
servicio. Se si se crea instalacion de servicio de abo-  
que viviente de la ciudad, lo recibiran mien-  
fuerdamente, llevandolo a efecto en arreglo  
al Reglamento para tal servicio.

Por ultimo, se acuerda autorizar a la Co-  
mision permanente para que, bajo estas bases,  
formalice el correspondiente contrato con el In-  
geniero gerente de la citada Compañia, con  
fines para darase los datos como a partir de la  
fecha del mismo.

Le presente para su estudio y aprobacion  
la cuenta del Presupuesto extraordinario formado  
en 1925 para las obras de abastecimiento de a-  
gua a la villa y alrededores, de la parte  
que afecta a la provincia. Tres examenes de-  
terminadamente, comportandose dos tipos y pe-  
ga distintos. Visto el informe de la Comi-  
sion de Hacienda, asi como el de la Comi-  
sion permanente, se acuerda por unanimidad de  
aprobacion provisional, y que al elaborante que  
señale de la misma, de las obras de abaste-  
cimiento de agua, que asi como a este mien-  
guiriente quince pesos mensuales y tres centi-  
mos; en demas que respecta de otros asuntos, se  
reservara en la forma oportuna.

Y mas habiendo otros asuntos se acuerda lo de-  
bi, en presente antes que finen la ten Comision  
de los centros.

Excmo.

G. María J. Ricardo

Manuel Díaz

Alonso

Alfonso





sesión del día 4 de Abril de 1928.

En la Sala Capitulada de Representantes de Gobierno del día 4 de Abril de 1928 se reunió entre veintidós señores: dieciséis la hora de la sesión de la Tarde se reunieron el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia de L. Abadía y Ángel de la Hoz y otros señores, con asistencia de los señores Concejales asistentes al negocio e' infra-ordenados Sanjurjo, para celebrar la reunión ordinaria del actual Ayuntamiento.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior: leíendo observan el Sr. Botín que la parte de la misma referente con la canalización que ha proyectado la División Hidráulica de Minas, en la que se refiere a la observación hecha por el Sr. Presidente, respecto del aumento de volumen de los fondos del empréstito destinados a obra de alcantarillado, un intérprete claramente lo que se causó en la sesión.

Se le pasó al Sr. Botín "únicamente la Resolución" leíendo observan al Sr. Concejales que tal vez para conveniente, por estar ya dentro de la ley, pero anteriormente al Sr. Abadía de Hacienda o al Sr. L. Ministro de este ramo (debido a la inhabilitación de los señores de momento de quien sería la competencia) por aplicar, como se le dijo, una parte del empréstito no invertida al pago del reembolso de que se trata.

Enviando el Sr. Botín que lo que se trató fue la conveniencia de extender a una necesidad según anteriormente para disponer del empréstito hecho en destino a obra de alcantarillado, antes de aplicarlo al pago del tanto por ciento con que debe contribuir el Ayuntamiento por la ejecución de las obras proyectadas por la División Hidráulica de Minas.

Se igualmente en el momento de acuerdo y en el primer punto del mismo, se dice "que con objeto de

que presta intervención a la comisión - que debe entregar  
el departamento durante la ejecución de la obra, a  
que se copie la comunicación citada en el párrafo  
anterior (unas diez, visto un número que me parece  
provisionalmente), el objeto de que se verifique la  
autorización necesaria para disponer de esta canti-  
dad con cargo al empréstito de obras a cargo por este  
departamento. Lo que tampoco le parece que  
interpreta el acuerdo por el que se dice "el  
objeto de que se verifique la autorización necesa-  
ria para disponer de esta cantidad con cargo al  
empréstito de obras a cargo por este departamento," lo  
que se dijo por el "que se verifique en caso necesario,  
de que se verifique."

Julio pasaron a finis de unirse a mencionar  
los comisiones adoptadas en la sesión a que el  
acto se refiere, y entiendo que es muy neces-  
ario hacer la aclaración, para habiendo leído  
un determinado el proyecto redactado, a petición  
de este departamento, por el Excmo. Sr. Manuel  
Fernández, por la obra de alcantarillado, en man-  
da en el un párrafo, que copiaré a la letra, dice:  
"la alcantarilla actual, están en el arroyo de  
Rey y como el canal de este arroyo es muy pe-  
queño, no permiten las aguas salir convenientemente  
dichas y dan un olor insupportable que se siente  
especialmente en la época del estiaje y en  
un proximidad de las desembocaduras de dicho ar-  
cantarillas." Hay también otro párrafo que dice "se  
compruebe la necesidad de un colector que se establece  
en todo el arroyo de Rey, desde el punto en que  
la cruce la cañería del alcantarillado de Caburi hasta  
a Peimora hasta terminar en punto de desaguadero  
de aguas de la parte superior." Y este es, según  
comente, parte de la obra proyectada por la Comisión

## Historia del Museo.

El Comisario, a priori se benefició que este es el uso de la palabra, me permito pedir autorización a ninguna clase ya que, bien claramente se entiende que la parte de las obras proyectadas por la División Histórica del Museo, son de absoluta relevancia a los fines, por alcantón-llado, proyectos el Comisario que antes se está y no puede haber ocasión sin propiamente para llevarlos a cabo, es importante exponerlos, que le fue a talmente se presenta.

Por unanimidad se conviene a que la redacción que debe darse a los tratados a dicha reunión es que, en efecto, no es necesario atribuir autorización a ninguna clase y puede el Departamento disponer de los fondos de presupuesto destinados a obras de alcantón-llado para satisfacer el tanto por ciento que tiene obligación durante la ejecución de las obras proyectadas por la División Histórica del Museo. Y de hecho se entiende el acuerdo tomado en esta forma: el tanto de lo cual se acuerda anualmente autorización a la Comisión permanente para que se le aya la ingeniería practique la gestión necesaria para que el proyecto a cuestión se lleve a cabo; autorización así bien para adoptar antes a acuerdos necesarios e retrasar lo el asunto de que se trata.

Con esta aclaración por, queda aprobada el acto de la reunión anterior.

La reunión aprueba y sanciona los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el actual sesionamiento.

Junto a acuerdo aprueba la ordenanza por parte de la Comisión permanente - y de que se dio lectura por la sesión del anterior noche con la cual se puso en visto, como dispone la Real orden de 17 de



En sus últimos días por la escasez de fondos para el mantenimiento de los edificios de la Universidad, y por haberse agotado el presupuesto de este año, el presente año, que finca en los comienzos de la presente, se ha acordado...



Arce María

Ricardo Botín

Gregorio Terrazas

Guillermo Ruiz

Marino Paredes

Manuel Díaz

Manuel Díaz

## Sesión extraordinaria de 28 de Junio 1928.

Presidente: En la Sala Capitular de la Universidad de la República, a las 10 de la noche del día 28 de Junio de 1928, se reunió la Comisión de la Universidad, integrada por los señores: Ricardo Botín, Gregorio Terrazas, Guillermo Ruiz, Marino Paredes, Manuel Díaz, y el Sr. Arce, para tratar de los asuntos que se le presentaron.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dio también lectura a la convocatoria número 10 al efecto, de la Abadía Superior de San Juan de los Rios, de la Orden de San Juan de los Rios, para la reunión de la Comisión de la Universidad, a la que asistieron los señores: Ricardo Botín, Gregorio Terrazas, Guillermo Ruiz, Marino Paredes, Manuel Díaz, y el Sr. Arce.

Se dio lectura a la memoria que la Comisión presentó al Pleno, proponiendo la aprobación de un suplemento de crédito de \$ 100.000 para el año 1928.

del presupuesto, en el rubro del de 1927, para dotar algunas partidas cuya consignación es imprescindible y ha sido preciso reformar para atender una u otras de imprescindible necesidad, tales como anexo de calles, alcantarillado, camino vecinal a Antillitas y anexo de caminos y puentes y otros como en el rubro de rodapiés y gachas cancelarios, obligaciones impuestas a los que en necesario atender, importante en punto de ventilación mil perfectos, de aperturas nuevas plenas, estudio de los expedientes y visto el informe de la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad, y por cuenta participativa cuando se propone, no haber inconveniente alguno en aprobar dichos expedientes de suplemento de crédito, que se continúe en cuenta a los efectos.

Jamás se da cuenta de acuerdo de la Comisión permanente de Verinto del actual, proponiendo al Pleno que el rubro de este mil quinientos quince perfectos vivientes y los centavos que resultan rubro del presupuesto extraordinarios de 1925 formen a base del presupuesto para las obras de abastecimiento de agua, dejando en trámite y uno de diciembre último, para por transferencias al presupuesto extraordinario de corriente año, con objeto de aumentar la consignación para la amortización de obligaciones. El Ayuntamiento pleno y por unanimidad, acuerda aprobar lo propuesto. Deems así también que sea hea el número de obligaciones a amortizar en primer de dicho próximo.

A propuesta del Sr. Botín se acuerda que las aguas que consumen para en servicio, tanto las Hermanas de Caridad como los Monjes, de la parroquia de Santa, se cobren por anexo a la tarifa que se suscriben y como a cualquier otro particular. Fati-





Trimestre.

Leopoldamente y de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, procedí a la lectura de la totalidad del presupuesto de dividendos formados por la Comisión permanente para el año de mil novecientos veintinueve, fue aprobado. He leído después por lectura íntegra, por capitulares, autoridades y comisiones, de cada uno de los partidos, primero de las de Pasto y después de las de Quipasa que a dichos presupuestos se detallan, cuyos ítems fueron discutidos.

Después de dar lectura a la Memoria que presenta la Comisión municipal permanente, así como del informe de la Comisión de Hacienda, el Sr. Presidente expuso ampliamente y con todo detalle las pequeñas variaciones introducidas en el presupuesto, tanto a expensas de ingresos como a la de gastos y para su confección se ha tenido muy en cuenta las condiciones de la localidad y las prescripciones del Estatuto municipal, así como la "Carta Municipal" para el régimen económico de este Municipio, a que se halla acogido por Real orden del Sr. D. de 1926.

Entendidos convenientemente y discutidos por los señores concejales, se acuerda - por unanimidad - aprobar definitivamente el presupuesto de que se trata, que asciende a ochenta y cuatro mil ciento dieciséis pesos treinta y cuatro céntimos y que se espone al público por planos de quince días, admitiéndose otros ejemplares al mínimo al Sr. D. de la Delegación de la Henda, por cuestión prima a vista de no haberse presentado ninguna reclamación.

Después de examinada, he también aprobado la ordenanza por la que se crea el arbitrio sobre las Cervezas, de que se dió lectura. Hecho ratificación de la ley arbitrio sobre Permisión de construcción de construcciones. Motu proprio aprovisionamiento como de agua de cereales.

nes a la vía pública, alejándose de la  
iniciativa y otros; venta de ganado vacuno en la fe-  
rias; Puertos públicos; pago de carros por la carretera  
de la estación; Carros: bombas de luz electri-  
ca; bebidas espirituosas; recargo sobre contribucio-  
nes mineras; consumo de fuerza animal del  
de pago sobre la motor de personas en la Carre-  
tera Urbana e Industrial, así como sobre la  
contribución de la riqueza mobiliaria. Y que se  
expusieron al público por plan de quince días a la  
efecto de deliberación.

Finalmente se presenta el presupuesto de  
gastos formado por la Comisión permanente  
para el referido año de 1929 para el pago de  
intereses y amortización de obligaciones del em-  
pleado emitido para la compra de aguas, con  
los gastos anteriores, importante

Acordando por unanimidad  
asentando en exponer al público por plan de  
quince días a la efecto de deliberación.

La 2ª Sesión se celebró en la Sala de  
trabajo de la Diputación el día 12 de Septiembre  
último, que se refiere a una Fundación en la  
institución en Valencia por la Dña. Juana de  
la Cruz, invitando a este Ayuntamiento, por las raso-  
nes que en citados oficio se exponen (así como  
a otros anteriores de 12 de Mayo último del año  
actual, de que se adjunta el primer informe)  
a devolver las contribuciones impuestas en los últimos  
quince años por intereses de una lámina de  
Luz pública, productora de una renta de alimen-  
to y unirse a la misma y ser contribución, la que  
está al año.

Se cambiaron impresiones acerca del asunto,  
conviniendo todos en que se trata de una renta por

viene disputando el Ayuntamiento, gaceta y principalmente, desde tiempos inmemoriales, como se observa en todos los presupuestos de muchísimos años. Pero habiéndose abierto una información acerca de la procedencia de la tanta lámina, no se pudo obtener noticia alguna, por lo que probablemente se trata de un legado de un objeto de vertedero al pago de los haberes de un maestro cuando ello dependía de los Ayuntamientos, pues la renta en cuestión no puede llegar a otra cosa y que, por lo tanto, el Ayuntamiento ha cumplido la voluntad del testador, puesto que indistintamente, como las demás, contribuye a las atenciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza mediante un documento a el importe de la contribución territorial, más las aportaciones, correspondientes en realidad; por lo que parece de poca equidad, el privarle ahora, no solo de los cobros de los intereses, sino, sino el hacer que devuelva los cobrados.

Además, el hecho de haber disputado durante tanto tiempo los intereses de la lámina en cuestión, parece que justifica la propiedad, ya que la Administración nunca puso reparo al cobro de aquélla, como parece que debía de haberlo hecho en el cobro no era legal.

Y corroboramos con cuanto antecede todos los presupuestos a la misma, aumentan que si se le obliga a ser ineludible al devolver la cantidad de que se trata, se haya por anularlos, iguales a los cobrados, pero que el sistema de los comentarios respecto al particular es absolutamente contrario a ello, por las razones expuestas. Y que no obstante el abono de dichas cantidades, se haya las gestiones necesarias, en la forma que precede, para conseguir que la lámina referida vuelva a poder del Ayuntamiento.

Se da cuenta del fallecimiento de D. Valentín y Asprueta de Hipólito y Sanidad Remana, el Pádo fue-



del Municipio. Se acuerda contar con el  
contribuyente de la Cooperativa y que el comipre  
así a su familia.

La lista de fallecimientos de Veterinarios,  
Ingenieros de Hipocampo y Variedad pecuaria, de que  
se hace referencia, se acuerda autorizar a la  
comisión permanente para que envíe la presión  
así de dicho plano por comunas, a la forma  
representativa y teniendo presente la disposición  
en cuanto a este caso.

Se acuerda que el Comité ejecutivo  
de homenaje de la Montaña a S. M. el Rey,  
se acuerda contribuir al mismo con la cantidad  
de cien pesos, con cargo al Capítulo de Gastos  
vistos.

Se presentan las cuentas parciales que resultan  
de las labores y depositarios correspondientes al ejercicio  
de 1927, que han estado sujetos al control de  
cuenta el plano representativo en que se hayan  
presentado ninguna aclaración. Se da lectura  
a un oficio del Sr. L. Alejo de Hacienda sobre  
bando de la Ley de Hacienda de dicho presupuesto, así como  
al dictamen que emite el Comité de Hacienda  
en que dice que habiéndolas examinado en el  
mismo determinando la cuenta conforme y  
totalmente justificada y en sus virtudes y por una  
unanimidad, se acuerda aprobar dichas cuentas en  
la forma que dispone el Estatuto y Reglamento de  
Hacienda Municipal.

Se acuerda del expediente de transferencia  
de la cuenta en el actual presupuesto, que  
Comisión permanente presente al pleno para otorgar  
algunos capitales del mismo, cuya compensación  
no alcanza a cubrir la parte necesaria, tal como  
el pago de la Paroquia por subvenciones no satisfechas.

chas de años anteriores y que se lea el L. Económico de la misma para otras reformas: aumento de la tarifa de uso de Impermeos, alcantarillas, etc. etc. de urgente y otras de absoluta necesidad por lo que ya catapán es; cuyo expediente ha estado sujeto al fallo el tiempo reclamatorio del Ayuntamiento, pues, visto el informe del Comisario de Hacienda y que en la tramitación de aquel se han presentado las prescripciones reclamatorias, acuerda - por unanimidad - de aprobarlas.

En vista de las deficiencias que se observan en las instalaciones o fomas de agua por los particulares, se acuerda modificar el artículo 12 del Reglamento para el servicio y concesión de agua a domicilio, en el sentido de que "La toma de agua y la colocación y suministro de tubería, llaves y demás piezas para conducirlos desde la tubería, tipo de la cañería general hasta el trapillo o llave de paso, se hará con materiales del Ayuntamiento y por cuenta del abonado y siempre bajo la inspección del encargado de este servicio.

Y no habiendo otros asuntos, se que dan cuenta de lo antes de servir y se presenta ante que piden en tres documentos, de que certificar.

Angel María Ricardo Buitrago

Manuel Díaz

Ramón Alvarado

Carlos Ruiz

Ramón

Olegario Sepúlveda

Manuel Díaz







Ante a la pte, como Secretario, certifico.  
Agustín Pizarro



Manuel Díaz  
Ante Ramón

Ing. Apur

señalada ordinaria del día 6 de Abril 1929.

Ante la Capital del Departamento de  
 Cobani del día 6 de abril del mil nove-  
 cientos veintinueve y hora de la noche de la  
 tarde: Gojo la Presidencia de la Asamblea de Angel  
 con Rodolfo, otros. Reunión a reunión de la capital  
 uniendo pleno, con asistencia de los señores  
 en la asistencia de unido e inasistente Secretario, para  
 celebrar la reunión ordinaria correspondiente al se-  
 ñalada ordinaria.

Ante la reunión a día de la tarde al acto  
 de la reunión, que se aprobó.

Se acuerda aprobar y sancionar la cuenta  
 adoptada por la Comisión permanente de que  
 se acuerda la cuenta, de la última reunión ordinaria.

Se acuerda de que la Comisión permanente  
 en sesión de la tarde y una de la última, reunión  
 con resultado de la reunión, Reunión - La Junta  
 de Higiene y Sanidad permanencia de este municipio,  
 a la Junta de Higiene y Sanidad, que como persona se  
 primero de febrero siguiente. Se acuerda aprobar,  
 de la reunión.

lectura a la memoria de la Comisión para  
dirigir al Plebis propiamente la aprobación de  
expediente de un suplemento de crédito, dentro  
del actual presupuesto, con el objeto de efec-  
tuar de mil movimientos de crédito, para  
poder algunos partidas cuya compensación es in-  
suficiente para atender a obras de necesidad  
y otras para contribuir al presupuesto de con-  
strucción de caminos, reparación de obras de la  
red de ferrocarriles, importante en punto de  
hacer más eficiente el servicio, obras de  
defensa y otros ciertos. Este asunto de los  
créditos y visto el informe de la Comisión de  
Hacienda, se acordó por unanimidad, presentar  
la aprobación y por el tiempo en cuestión a sus  
efectos.

De la Asamblea de cuenta de un crédito  
se recibió de la Rep. Lauro, en que se  
por el ministro ha formado resolución  
sobre la fábrica de Tejedor, acordando con estos  
autoridades en la materia de plazo. De los  
primeros que se enteró y se acordó dirigirse  
a la opinión al señor L. Rep. Lauro, demostrando  
la satisfacción de Ayuntamiento por el crédito de  
reducido por el mismo en este asunto, como  
por otros que han interesado a este valle, por  
la pronta y favorable resolución, dirigiendo  
también otra carta a la opinión en idéntico tenor  
como al L. T. de la Pila por sus gestiones  
en el asunto de que se trata, a lo que  
ha tomado parte muy activa.

Como los habia otros asuntos  
de que da cuenta, se levantó la sesión  
y se presentó a las 4 de la tarde la sesión  
de la sesión ordinaria, se tomó a que

nos Senatus, Cirof. 1929.

Agustín G. Baraja Manuel Durr

Alfonso Girón

Alfonso

Ramón

Marino

huy: April

## sesión ordinaria del día 29 Agosto 1929.

La Sala Capitular del Ayuntamiento de  
Lebanan del Sal i Veritumene de Agosto de  
este año, reunida en sesión ordinaria y legal de los  
cuatro del tarde: bajo la Presidencia de D. Manuel  
de Argal del Huelga, D. Roldán, se reu-  
nió el Ayuntamiento pleno, en sesión de la  
tarde en la Sala capitular al origen e' ininterrupto  
de la sesión, para celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al actual trimestre.

Abierta la sesión se dio lectura al acta  
de la anterior, que fué aprobada.

Se acuerda aprobar y sancionar los acuer-  
dos adoptados por la Comisión permanente - de que  
se dióse cuenta - desde la última sesión me-  
morial.

El Presidente dice que por ende resolver a  
cerca de lo que propone una Com. - Unica de  
fech 12 de actual remitida a este Ayuntamiento  
por el Sr. Rafael del Vaso Lamera,  
nuestro representante, en la cuestión planteada  
al Ayuntamiento de la obra "Casa de Salud del



Quella.

La Junta Central interpreta de esta manera la  
comisión de otra que la propia, del mismo, trata  
de que los Ayuntamientos contribuyan a un  
presupuesto de cinco de mil quinientos pesos  
en cada año, para el sostenimiento de una  
campaña de alto estallamiento.

Por lo tanto, los Ayuntamientos que se unen a la re-  
unión cambian sus posiciones sobre el asunto de la  
fuerza y los otros están unánimes en ponderar  
la importancia y grandísimo beneficio que ha  
de reportar a la provincia de Santander obra tan  
colosal, como es la "Campaña de Salud Pública".

Y por unanimidad existe en lo que se  
refiere a la conveniencia de contribuir al sosteni-  
miento de los cuerpos de esta "Campaña de Salud",  
estando todos de acuerdo en que, no obstante, por  
la distribución asignada a cada Ayuntamiento de  
la provincia el cuerpo que le corresponde por  
esta atención, parece natural que se haga  
un mayor sacrificio, no porque ellos se creen  
debe hacerlo, sino más bien como muestra  
de agradecimiento hacia tan buenos plantadores.  
Y respecto a la importancia del trabajo  
que el cuerpo de Sanidad, se repone por  
la Junta Central diversos puntos de vista, entre  
muchos otros, y otros a hacer patentes los mu-  
chos cargos que pesan sobre este Municipio y los  
muchos que aún faltan por hacer; en contras-  
to con los hechos que se ve al fijar una comi-  
sión determinada, con obligación de consi-  
derar a presupuesto de cinco, para lo que  
se podría acordar una cifra de importancia  
en relación con el presupuesto de ayuntamiento  
que esta cifra sea eventual, según necesi-

de que pueda obrarse con más libertad y mayor amplitud de criterios, en vista de las posibilidades económicas de este momento. Es natural que las Agencias que suscitan el acta, tengan en cuenta este precedente y sigan en ejemplos, con más entusiasmo si cabe, puesto que cada día se han de patentar más los beneficios que la "Casa de San José Valdevilla" ha de reportar a la provincia.

Por fin el interés que impera en la mayoría de las opiniones, es que se acuerde y que se apruebe por unanimidad, como consecuencia de lo cual se acordó también que se consignara en el presupuesto para el año próximo la cantidad de mil pesetas destinada a contribuir a las gastos que ocasiona el mantenimiento de una casa en la "Casa de Salud de Valdevilla".

Se acuerda unánimemente consignar en ante el presupuesto al Sr. D. Joaquín de Valdevilla por los inmensos beneficios que en San José viene reportando a la provincia.

El Sr. Albalade ha sabido a la Corporación que el Presidente de la Junta de la "Electricidad de San José", el Sr. D. Joaquín de Valdevilla, le ha manifestado en estos, debidamente autorizados por el Sr. D. Joaquín de Valdevilla de hacer saber al Ayuntamiento de la Dirección y Administración de dicha Central eléctrica que ha de dar la bienvenida al pueblo. La Corporación le ha visto acudida por unanimidad, autorizar al Sr. Albalade, para que a nombre del Ayuntamiento comparezca a aceptar la invitación de recibir, transmisión y recepción de señales que otorgará a favor de esta Corporación el Sr. D. Joaquín de Valdevilla, como Presidente de la "Electricidad de San José", como apoderado del Sr. D.

ante de la misma a la villa de Caberri de la  
1.ª, a San Juan de Raura, por cuya ciudad  
se celebró y transferirá al Ayuntamiento de la  
recibida y Administración de dicho Central y  
se remitió a su favor a cuantos derechos han  
go en dicho Central "Eleuterio Lucha" el donante  
de San Juan de Raura.

Vista la instancia de don Concepción Pati-  
ño, viuda de don Pablo Ferrnán Raura, al  
Veterinario - Inspector de Peruvia que por el  
este Municipio, solicitando una pensión por  
concepto de viudez por el tiempo que en  
punto de fallecimiento de su esposo, se acuerda de  
según tal petición por sus tres hijos, repa-  
lar disposiciones respecto al aporte de derechos  
parivos y que por una sola vez y como bo-  
netivo de la abona el importe de dos tri-  
nistras de la deuda que representaba aqñel  
que al tanto de su muerte por hacer la as-  
signación debida en el presupuesto para el  
año próximo.

Y no habiendo otro asunto se levantó  
la sesión y la presente acta, que firmen  
los concurrentes, de por triplicado.

Atestado

R. B. Torres

El Jefe de la Oficina Municipal

Ramón Alvarado

Manuel Linares

Marino Paredes

Agustín Fernández

Manuel Riquelme





# sesión ordinaria del día 5 Diciembre 1929.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de La Josefina, a las 10 de la noche de Diciembre de mil novecientos veintinueve, hora de los autos de la causa: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Angel del Rosado y Sr. D. Nolasco, se reunió el Ayuntamiento pleno, con asistencia de los Concejales comparecientes al margen e' inscriptos Venustos, para celebrar la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre.

Abierta la reunión se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente, se ordena al Sr. Presidente y al Sr. Secretario proceder a la lectura de la totalidad del presente ordinario formado para la Comisión permanente para el año al mil novecientos treinta, que fué aprobada. Haciéndolo después por lectura íntegra, por Capítulos, artículos y secciones de cada una de las partidas, primero de la de Fiestas y después de la de Impuestos que en otros preceptos de este Man, cuyos títulos fueron dictados.

Después de dar lectura a la Memoria que presenta la Comisión municipal permanente, así como del informe de la Comisión de Hacienda y el Sr. Presidente explicó ampliamente y con todo detalle las variaciones introducidas en el Presupuesto, siendo una de las principales y se fué de consignar a la memoria, la referente a la nueva administración por el Ayuntamiento, a virtud de la nueva ley por el Sr. Presidente, de la Central eléctrica "Sancho Ramos". Habien-  
do tenido en cuenta para la perfección la modificación de la totalidad y cuanto prescribió el Estatuto así como la "Canta Municipal" para el régimen económico de este Municipio, a la que se le ha ocupado y que ha sido aprobada por A. D. de la A. de Sancho

1926.

detudiando convenientemente y distribuyendo por  
toda la Liga General ariante (bajo de la ser  
a que se compare este Ayuntamiento) se apro-  
ba por unanimidad y a definitiva el presump-  
to de que se trata: y que se expone al público  
en su plano de grande vía, remitiendo al 4to  
2. delegando al H. Ayuntamiento otros ejemplos de mi-  
nus, por quedar firme en virtud de no haber  
se presenten ninguna reclamación.

Después de examinadas por la Junta a.  
probando las Ordenanzas modificadas para a espa-  
cia de arbitrio sobre de gestión de agua a el  
tratación, así como la de bajadas de agua por  
conducciones sobre o deteniendo y abasteciendo y  
restitución en servicio de agua y que se expone  
por al público por fin de vía. Siendo ratificadas  
sin modificación alguna, las Ordenanzas para  
el examen de los arbitrios sobre Pisos - Lien-  
cia por construcción - Desagüe de construcciones -  
Ocupación de la vía pública en encubiertos - Ven-  
ta de ganado vacuno a la feria - Puestos para  
Hijos - Pasa de carros por la carretera de la  
intercambio - Bicicletas - Camión de lujo de  
pública animal - Casinos - Gobierno de luz  
eléctrica - Recargo sobre los explotadores min-  
eras - Achilas espirituales y alcohólicas - De pps  
que este el arbitrio sobre los cuartos de puros  
a la contribución Urbana e Industrial - 22 pps  
sobre la Contribución Industrial y de Comercio y  
de la Contribución de la riqueza mobiliaria de  
los males no se ha introducido ninguna modi-  
ficación.

Jamás se presenta el presupuesto estandar-  
ario formado por la Comisión permanente para

el referido año se mil novecientos treinta para el pago de intereses y amortización de obligaciones del empréstito emitido para las obras de abastecimiento de agua, en los mismos términos que a la liquidación, los mismos debidamente, se acuerda por unanimidad la abstención y expresión al pueblo por plebis referéndum, si se efectúa referéndum.

La de lectura al respecto que pone la arbitrio provincial y municipal sobre vinos, bebidas espirituosas, alcohol y cervezas, ha sido sancionada por la Comisión permanentemente en vista de que a una reunión a que previamente fueron convocados por la Abadía los vicentinos del ramo para tratar de que el reparto en cuestión fuese hecho como en el año anterior, de común acuerdo entre todos los vicentinos, de la comunidad de San M. Redón y de Victoriano fuesen de opinión a que tal reparto se efectuara en dicha forma, por lo mismo que el arbitrio se llevara a cabo por administración directa. La Comisión permanentemente en su más beneficioso para el vecindario en general que el voto de arbitrio se efectuara mediante reparto voluntario, propone al Ayuntamiento que teniendo en cuenta la atribución que le corresponde a la Junta municipal, se vote mediante reparto, previniendo que las cuotas que figuren en el que se presenta al Ayuntamiento sean puestas en conocimiento de los interesados para la aprobación con carácter voluntario; entendiéndose que aquellos que no presenten conformidad opten porque el Ayuntamiento les haga efectivo el voto de arbitrio por administración, así se aprueba por unanimidad la reunión que el reparto de que se trata, que se efectuará además al pueblo si se efectúa referéndum.

La de lectura al acto de sesión de la Junta



"Heche Lander" heche al Ayuntamiento por el los  
falso firma Salbás en representación de el Sr.  
Lander Naranjo, lo anexo a la escritura auto-  
rizada por el Ayuntamiento el fuei ordena en sesión  
de Septiembre últimos.

Se le propone acordó prestar asistencia,  
aprobando lo acordado por la Comisión permanente  
y que tiene a su día, de significar al peder  
nos durante el cumplimiento de la prestación que  
recibe el pueblo al administrado la obra que  
con tanto amor y cariño fundó en beneficio  
del mismo.

Se acuerda aprobar y ratificar los acuerdos  
adoptados por la Comisión municipal permanente  
de la última celebrada por el Pleno en  
sesión de Agosto últimos. Como así tam-  
bien los acuerdos relativos a la cesión de  
terrenos a la Sr. Señalera Jara, de la  
villa de la Torre, a esta villa y a Sr. Lander  
Naranjo Herrero, de Antena, de que se dio  
cuenta.

Se le cuenta de expediente de transacción de  
crédito a el actual presupuesto por la Comi-  
sión permanente presentada al Pleno por dotar  
algunas comisiones de capitales y artículos del  
mismo que no alcanzan a cubrir parte de  
crédito. Este como lo de contarlos para el con-  
sumo de agua, repensados en el alcantarillado.  
De las suspensiones de terreno por anchura y por  
la anchura de calles, que se alquilan por el ay-  
untamiento de la villa, y como expediente de  
tanto expediente al público el tiempo se pla-  
mantar, sin haberse presentado ningún re-  
quisito. Se Ayuntamiento, visto a los expen-  
didos e informes que le integran, acuerda por

unanimidad en aprobarlos.

El Sr. Pericente dice que la Comisión permanente en sesión de 2.º de Noviembre y a instancia de interinidad de Sr. Concepción Patiño, Vicede de Juana Ramírez, al, concede servicio de agua, para uso doméstico para la casa de la propiedad en el sitio de El Arroyo real, en la condición precisa de que, como no existe conducto en dicho sitio, la instalación desde la fuente que existe en la fábrica de abarrota hasta dicho casa ha de ser por cuenta exclusiva de la interinidad en interinidad referente de 12 años, quedando todo la cuenta hecha de la propiedad de Arroyo real.

Pero que para solicitudes análogas que presenten parentesco a los vecinos y terrenos en venta por que prevalece el art. 7.º de la ordenanza para el servicio y ejercicio de agua, será conveniente delimitar cual sea el caso de la villa de objeto de evitar que se conceda tal servicio a vecinos que viven en el extramuros, en perjuicio de los demás.

La pluma acuerda aproba la concesión hecha a Sr. Concepción Patiño y que una comisión permanente se va en Alcalá, Baeza y Astoria propiamente al Ayuntamiento cual debe entenderse por caso de la villa a los efectos de tanto artículos.

Se presentan las cuentas pendientes por recibir el Alcalá; según libros de ejercicios de 1926, por la misma expedición al pliego el plan representativo, sin que se haya presentado ninguna reclamación. Véase el Acta de la Comisión de Hacienda en que dice que encontrándose conforme y satisfactorio no se cuenta inconveniente alguno en que sea aprobada; el Pleno desfogó de examinar, acordó por unanimidad, sin apartamiento en la forma que dispusiera el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal. Y un habiendo otros asuntos

de que tratan, se levantis la reuni, la pre  
sente ante que fin en la tier la reunion  
en que certifiquo.



Asesores

G. Baroja

Manuel Diaz

Manuel Diaz

Marino Pastor

Ramón Alon

Francisco Alon

## Sesión extraordinaria del día 24 febrero 1930

Remite

L. Baroja

Comandante

L. Baroja

" para

" de T. de

" alin

" Rein

La Sala Capitular del Ayuntamiento de  
L. Baroja de la cual a vent. arto de pleno de  
Comandante municipal reunida a las 10 de la noche  
de la tarde bajo la presidencia de L. Baroja  
se amplio a don Juan y don Juan, se reu-  
nis al Ayuntamiento pleno, con asistencia  
de los señores Comandante municipal al mayor e in-  
fancia, para elevar esta reunion  
a ordinaria, fuertemente convocada.

La L. Baroja manifestó que el objeto  
de esta reunion extraordinaria, como la comu-  
nicación verbal, era solamente para dar la  
tarea y aprobar el acta de la ultima reunion  
celebrada, en virtud de la cual se dio la  
aprobacion verbal por read de los  
señores de reunion mesa de que se  
dio lectura.

Por el Ayuntamiento se aprobó el  
di. lectura al acta de la reunion celebrada  
el día cinco de diciembre del año último.



que heé aprobada.

y en lo cual se levanta la sesión y la presente acta, que finan los dichos documentos, en que certifico.

Manuel Díaz

Manuel Díaz

Manuel Díaz

Manuel Díaz

Ramón Alvarado

Manuel Díaz

Manuel Díaz

## Acta de proclamación de Concejales. 25 de febrero de 1930.

Dada la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabecera de la Sal a Veinticinco de febrero de mil novecientos treinta. Siendo la hora de las diez de la mañana, se constituyó el Sr. Alcalde Sr. Angel de la Haza y Sr. D. Nolasco, con el vicepresidente municipal, para proceder a la designación y proclamación de los Concejales que según el Real Decreto de 11 de noviembre de 1929 se han de formar en la nueva Corporación, por cesación de sus funciones, finalizando su cometido, lo que en la actualidad le constituyen, según ordena dicho Real Decreto.

Después de dada lectura, como antes se hizo al mencionado Real Decreto, teniendo a la vista los constituciones con la lista de mayores contribuyentes con sueldo de sufragio a la elección de los concejales para la de Senadores, aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 10 de enero

último, así como la Concejalía procedente de las elecciones de este año se está convenientemente designada en este municipio, se procede a la designación de los individuos con sueldo o sin sueldo llamados. Entre la Corporación municipal se forman los Concejales: correspondiendo designar cinco de la de Bayones Contribuyentes y otros cinco de la de exconcejales, que se tiene de la siguiente forma:

De la de Bayones Contribuyentes, por orden de mayor a menor: D. Antonio García Santón, D. Juan Ordóñez Paranal y D. Armando Rodríguez Ferrada se excluyen en virtud de que ya preceptiva en artículos 46 y 47 del vigente Estatuto Municipal; D. Manuel Buenos Tierras, D. Luis Ferrada Sari, que también se excluyen por la misma causa que los anteriores: D. Luis López Herrera, D. Pedro Ferrada Ruiz, D. Eleuterio García Manzana. Entre los designados vienen después Contribuyentes de Antonio García Santón, D. Manuel Buenos Tierras, D. Luis López Herrera, D. Pedro Ferrada Ruiz, D. Eleuterio García Manzana.

Por el resto de exconcejales: D. Santiago Ferrada Santón, D. Rafael Juanes Jorillo y D. Daniel Abán Fatierra por el distrito "Cabecera"; D. Luis Lavandero Díaz y D. Manuel García Pérez, por el distrito "Antonio".

Entre los proclamados Concejales para constituir la nueva Corporación los D. D. Antonio García Santón, D. Manuel Buenos Tierras, D. Luis López Herrera, D. Pedro Ferrada Ruiz, D. Eleuterio García Manzana, D. Santiago Ferrada Santón, D. Rafael Juanes Jorillo, D. Daniel